BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 20 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9710

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Indulto

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

1227. — Visto el presente expediente M. Nº 92/924, «Corresponde 12», (D. G. P.), iniciado por el ex Sargento Alejandro Martínez, (C. 1892, D. M. 118, M. 1356, O. E. Bragado), que perteneció al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, actualmente integrando servicio en el Regimiento Nº 3 de Infantería, por el cual solicita se le reponga en su grado de Sargento, del que fue destituído con motivo de la condena impuesta por S. D. de fecha 14 de Junio de 1924, (B. M. Nº 6794, 1ª Parte),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Indúltase de la pena accesoria de destitución que le fué impuesta y repóngasele en su grado de Sargento, al actual soldado integrante Alejandro Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

537. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar Pablo Acevedo, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, once meses y once días, equivalente a diez y seis años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires Junio 25 de 1926.

538. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Artillero Gregorio Cervantes con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, siete meses y siete días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

539. — Vistas las contancias de la presente prevensión sumaria expediente 4—G—9213/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3453 Cayetano Gallardo, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General Belgrano», la pena de sesenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

540. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—P — 3461/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 5108 Cayetano Providenza perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 704 inciso 1o, 711 inciso 6o y 712 inciso 3o del citado Código dejándose sin efecto el castigo de veinticinco meses de recargo de servicios impuesto por decreto de fecha 9 de Febrero ppdo. (Orden General 30/'23, disposición 157).

Art. 2o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

541. — Vistas las constancias de la presente prevensión sumaria expediente, 4—R—7450/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 5622 Damián E. Rivarola perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de treinta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1o, y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

542. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese prorroga de licencia para residir en España hasta el día 28 de Julio de 1928; al Cabo Foguista de 1a. (Retirado) Manuel María Lado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

543. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora Manuela Luchini de Lugos en concurrencia con sus hijos Irene, Leonor, Andrea Guillermo Isabelino, Gilberto Germán y Julia Lugos viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal de Mar Andrés Isabelino Lugos la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115.75 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de Julio de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

544. — Expte. — D — 12.066 —1926. — Estando terminados los trabajos según Certificado adjunto correspondientes a la cuarta cuota de las obras de construcción de los edificios para la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata que efectua la Empresa Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de fecha Marzo 30 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Constructora Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, la cantidad de ($ 176.000 m/n.) ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional importe de la cuarta cuota de los trabajos según Certificado adjunto de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras» debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo L Inciso 1, Item 6 Partida 1 del Presupuesto General de 1923; y cuyo saldo fué retenido para el año 1926 por Acuerdo de fecha Marzo 15 de 1926.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo terreno al Mar del Plata Golf Club

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

545. — Visto el presente expediente por el cual el Mar del Plata Golf Club solicita la posesión a título precario de la fracción de terreno ubicada en el Puerto de Mar del Plata que se señala con tinta carmín en el plano adjunto, y

Considerando

Que la ocupación de la fracción de referencia no ocasionará por el momento perjuicios al servicio en los terrenos concedidos al Ministerio de Marina por decretos de 23 de Octubre de 1923 y 15 de Julio de 1924, del Departamento de Obras Públicas, dado que esa ocupación es con propósitos de embellecimiento local convirtiendo la fracción solicitada en jardines;

Que la expresada institución solicita la ocupación con carácter precario y, atento lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese al Mar del Plata Golf Club la ocupación con carácter precario del terreno que se solicita ubicado en el Puerto de Mar del Plata y que se indica con tinta carmín en el plano que se acompaña, el que se encuentra comprendido en la fracción de terreno reservada al Ministerio de Marina en el citado puerto por decretos de 23 de Octubre de 1923 y 15 de Julio de 1924.

Art. 2.o — La concesión que se acuerda es al solo y exclusivo objeto de formar jardines, sin que la referida institución pueda levantar construcciones de ninguna otra naturaleza, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires Junio 30 de 1926.

546. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4—G—7641/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Artillero R. A. 29788 Carlos Gómez, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de diez y seis meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1o 711 inciso 6o y 712 inciso 3o del citado Código; dejándose sin efecto el castigo de sesenta días de recargo de servicios impuesto por Decreto de fecha 8 de Marzo ppdo. (Orden General 431996 disposición 223)

Art. 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Incluyendo en los beneficios de la Ley 11.295 a Roberto E. Laspiur

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

547. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Inclúyase en los beneficios de la ley Nº 11.295 de conformidad con el inciso b) artículo 1o de su reglamentación al ex Cirujano de 1a. Roberto E. Laspiur, asignándosele, a contar desde la promulgación de la mencionada Ley, la pensión mensual del sueldo de actividad que para el empleo de Cirujano Principal fija la Ley de Presupuesto Nº 11.260;

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

548. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro por edad, al Suboficial Segundo Furriel Francisco Porta, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, once meses y siete días, equivalente a veinticuatro años de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

549. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clase y Tropa de la Armada en la causa seguida al Conscripto (903) R. A. 7512, Simón Sosa, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia» inculpado de haber cometido el delito de deserción calificada y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

550 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clase y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (90[illegible]) R. A. 933 Juan Nazareno Vecchi, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia» inculpado del delito de deserción calificada y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 1o de 1926.

551. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero de Mar Marcos Ramírez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, cuatro meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

552. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Artillero Antonio Ibarra con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

553. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº 1514.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impútese la cantidad de $ 122.39 ciento veintidós pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de conversión, de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, en el tercer trimestre del año 1924, al Inciso 5 Item 11 del Presupuesto de Marina-1924.

Art. 2.º — Anótese por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al artículo 17 del Reglamento sobre Procedimientos del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

554. — Siendo conveniente, de conformidad con lo sancionado por la experiencia introducir algunas modificaciones de detalle a la reglamentación que rige a los procedimientos del Tribunal de Clasificaciones de la Armada, Informes complementarios y Fojas de concepto y atento lo informado por el Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Agréguese en el artículo 17 de la Reglamentación sobre procedimiento del Tribunal de Clasificaciones, Informes Complementarios y Fojas de Conceptos y a continuación del apartado a) el párrafo siguiente:

«La cultura física del oficial se define por su aptitud, afición y resistencia en la práctica de ejercicios atléticos o deportivos y se complementa por la dedicación que demuestre como instructor en los mismos».

Art. 2.º — Apruébase el nuevo modelo de fojas de conceptos para oficiales de la Armada lo que deberán sustituir a las actuales planillas E y F del Reglamento.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires Julio 6 de 1926.

555. Estando terminados los trabajos según Certificado Provicional Nº 6 que se acompaña correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía. aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación de la cantidad de $ 83.435,54 m/n. ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, en la siguiente forma: A los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 79.462,42 m/n. importe del certificado provisional de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto de cuyo importe se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», y al señor Raúl J. Alvarez designado para controlorear el cumplimiento del referido contrato la suma de $ 3.973,12 m/n.: debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 9 Item 12 Presupuesto de 1924, retenido para el año 1926 por Acuerdo de fecha 1º Febrero de 1926.

Art. 2.º — Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

556. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4—C—0862/925 atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (902) R. A. 1151 Alfredo Camoratti, perteneciente a la dotación de la Isla de Martín García, la pena de diez y nueve meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º, 711 inciso 6º y 712 inciso 3º del citado Código dejándose sin efecto el castigo de diez meses de recargo de servicios y diez y nueve días de calabozo, impuesto por decreto de fecha 10 de Diciembre de 1924 (Orden General 20 /.24, di posición 1027 acápita 5º.).

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires Junio 7 de 1926.

557. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4—G—0832/926 atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Camarero R. A. 22824, Armando García, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General Belgrano» la pena de veintiún meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º 711 inciso 6º y 712 inciso 3º del citado Código; dejándose sin efecto el castigo de veinte días de recargo de servicios impuesto por decreto de fecha 31 de Agosto de 1925 (Orden General 138/925,).

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

558. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4—G—9137/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3129, Juan Pastor González perteneciente a la dotación del Transporte «Río Negro», la pena de cuarenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

559. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—V — 4122/1926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (901) R. A. 6744 Juan Viola, perteneciente a la dotación de la Isla de Martín García, la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 711 inciso 6º y 711 inciso 3º, del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

560. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Genaro Laurelli con el setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años cuatro meses y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

561. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señora María de la Estrella Adriana March de Levalle, viuda del Alférez de Navío (retirado) Nicolás Levalle, la pensión mensual de ciento treinta y dos pesos ($ 132 m/n) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Mayo del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4º), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

562. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Torpedista Luis Mauricio García, con el cincuenta y cinco por ciento (55 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, tres meses y veintiún días de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso Ing. Maq. 3ª en retiro

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

563. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Promuévese al empleo de Ingeniero Maquinista de 3ª en situación de retiro, con anterioridad de fecha 30 de Octubre de 1923, al Mecánico Maquinista Principal (retirado) Enrique Tejeda, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.268.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

564. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de un año, a la pensionista de la Armada, Celina Rodríguez Blanco de Alvarez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Encargado Mesa Presupuestos en los Talleres

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

565. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General del Material y lo informado por la Dirección General Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal Naval Buenos Aires, como Encargado de la Mesa de Presupuestos de los Talleres, al Ingeniero Maquinista de 1ª (retirado) Román Suárez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

566. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que percibe el Cabo Principal de Mar, Pablo Acevedo, por decreto del 25 de Junio del corriente año, asignándosele, a contar desde la mencionada fecha, el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y ocho años, once meses y once días equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

567. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Enrique Sánchez con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses y dos días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

568 — Atento lo informado en el expediente 4—F—9013—926, por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al escribiente de 2ª de la Prefectura General Marítima, Luis M. Paiva, de conformidad con lo establecido por el art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando cesante a un Dibujante
Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
569. — Visto lo informado en el expediente 4—R—10128 del corriente año, por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase cesante, por razones de salud, al Dibujante de 2ª. de la Base Naval del Río de la Plata, Robustiano Macedo.
Art. 2º. — Nómbrase Dibujante de 2ª (inciso 3, ítem 1, partida 61), al Dibujante José Reyes Ramos.
Art. 3º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
570. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—T—6410—926 y de conformidad con lo dictaminado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero R. A. 31574 Juan Torres, perteneciente a la dotación del Transporte «Vicente Fidel López», la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple previsto en el art. 704 inciso 4º y penado por el art. 707 del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
571 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—G—6309—926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero R. A. 31641 Domingo Gómez, perteneciente a la dotación del Transporte «Vicente Fidel López», la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple previsto en el art. 704 inciso 4º y penado por el art. 707 del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
572 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 1ª. Alberto Miranda, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los arts. 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4855.
Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso Capitán de Fragata (R)
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
573. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Promuévese al empleo de Capitán de Navío, en situación de retiro, al Capitán de Fragata (retirado) Jorge Goulú de conformidad con las disposiciones del art. 4 de la Ley N.º 11.268.
Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Edecán
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
574—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Nómbrase Edecán del Excmo. Señor Presidente de la Nación, al Capitán de Fragata José Guisasola.
Art. 2º.—Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Ingeniero Naval para prestar servicios en la Dirección General del Material
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
575 — Vista la propuesta de la Dirección General de Material y lo informado por la Dirección General Administrativa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado) Jerónimo Verzura.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
576. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista Alejo E. Alzugaray, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, tres meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
577. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—B—13270—925, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo dispuesto en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Impónese al Conscripto (904) R. A. 538 Francisco Barceló, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de diez y ocho meses de recargo de servicio con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada y prevista en los artículos 701 inciso 1º, y 711 inciso 6.º y penada por el art. 712 inciso 3.º del citado Código; dejándose sin efecto el castigo de sesenta días de recargo de servicios impuesto por decreto de fecha 31 de marzo de 1925 (Orden General 56/925, disposición 254, acápite 5).
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
578. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—C—2558—923, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Impónese al Conscripto (902) R. A. 1265 Domingo F. Casaño, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de cinco meses de recargo de servicios y ocho días de calabozo con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista en el art. 704 inciso 1º y penada por el art. 710 del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Indulto
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
579. — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, expediente 4—R—7334—926, formulada por Emiddio Riccio, padre del Conscripto recargado (902) R. A. 5496 Cruz Clemente Riccio perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 476 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Indúltase del tiempo que aun le falta para cumplir su pena al Conscripto recargado (902) R. A. 5496 Cruz Clemente Riccio.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
580. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que, por superior decreto de fecha 10 de julio de 1925, percibe el Suboficial Segundo Mecánico Artillero (retirado) Pablo García, asignándosele el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a quince años, seis meses y veinte días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar al pedido formulado por Campomar y Soulas
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
581. — Visto el presente expediente por el cual la firma Campomar y Soulas, S. A. solicita la reconsideración del decreto de 21 de noviembre de 1925, por el que se desestimaba el pedido formulado por la firma recurrente, atento a lo informado por la Dirección General Administrativa, y
Considerando:
Que la licitación que origina el pedido del recurrente realizada dentro del procedimiento usual en tales casos, ha sido aprobada y los artículos recibidos;
Que, está en vigor la ley 3305 y el decreto del 23 de marzo de 1922,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — No se hace lugar al pedido formulado por la firma recurrente en cuanto al decreto del 21 de noviembre de 1925.
Art. 2.º — En las licitaciones a celebrarse, y al solo efecto de las mismas, se computarán los derechos y demás gastos aduaneros, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la ley 3305 y en el superior decreto del 23 de marzo de 1922, ya sea que los artículos que motivan la licitación deban introducirse libres o no de derechos, esto no obstante, cuando la licitación haya sido adjudicada a una oferta de artículos extranjeros, éstos se introducirán libres de derechos si así corresponde según las leyes aduaneras en vigor.
Art. 3º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Descargo $ 13.577.53 m/n.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926.
582. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los adjuntos expedientes C 15178/924, 23299, 21451 y 5778 de 1925, y de conformidad con lo que dispone el Artículo 2º del Acuerdo de Ministros de fecha 22 de mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de julio del mismo año, la Contaduría General de la Nación proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de trece mil quinientos setenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, $ 13.577,53 m/n) a que ascienden las cuentas que se acompañan; debiendo imputarse la suma expresada al citado acuerdo.
Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión
Buenos Aires, Julio 14 de 1926.
583. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Acuérdase a la señora Manuela Pausen de López, madre del Marinero Artillero Julio Estrella, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 88,33 m/n), equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de julio de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts. 1 y 12, inciso 3º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Julio 14 de 1926.
584. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—B—3129/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los arts. 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Impónese al Conscripto (902) R. A. 570 Fortunato Fioravanti Bruno, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de un año de confinamiento con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los arts. 704 inciso 1º y 711 inciso 6º y penado por el art. 712 inciso 3º del Código citado; dejándose sin efecto los castigos por sus deserciones anteriores.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Julio 14 de 1926.
585 — Visto lo informado en el expediente 4—E—10370/926, por el Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Marinero de 2ª de la Prefectura General Marítima, Valentín Escobar, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 24 de noviembre de 1924.
Art. 2.º—Comuníquese etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Julio 14 de 1926.
586. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Maquinista Crescencio

del Rosario Pavón, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los arts. 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

587. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Luis Venditti, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años y once meses, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los arts. 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

588 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la señora Lucía Fojo Mascheroni, viuda del Suboficial Maquinista de 1ª (retirado) Víctor Mascheroni, la pensión mensual de ciento catorce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 114.81 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de abril del corriente año, debiendo ser abonada desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts. 1 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

589. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sastre Primero Horacio Cipriano, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, diez meses y ocho días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los arts. 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

590. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista Francisco Alesio, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, diez meses y seis días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

591 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Mauricio Sperling, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, nueve meses y siete días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

592. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal de Mar, Juan Argañaraz, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitres años, tres meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

595—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n 32.063,06) treinta y dos mil sesenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Al Frigorífico Armour de La Plata $ m/n. 18.254,65

A las Grandes Panaderías Sudamericanas $ m/n. 13.808,41

Total $ m/n. 32.063,06 que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de carne y pan suministrado a la Armada durante el mes de junio del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada al Inciso 7, ítem 2, del Acuerdo de Ministros marzo 31 de 1926.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento empleado

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

596. — Vista la nota que antecede de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Escribiente de 2.ª de la citada Repartición, mientras dure la licencia, sin goce de sueldo, concedida al Escribiente de 2ª Luis M. Paiva, por Superior Decreto de fecha 8 del corriente, a Enrique Toledo Méndez.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el nombramiento de Escribiente de 3.ª recaído a favor de Cayetano Furnuas por Superior Decreto de junio 23 próximo pasado, y nómbrase en su reemplazo a Alberto Passo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Julio 17 de 1926.

597

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de (m$n 31.944 89) treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

A la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas m$n 22.368.08.

A Trovati y Cía. m$n 9 576.81.

Total m$n 31.944 89.

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de carne suministrada a la Armada durante el mes de Junio del año en curso y artículos de Droguería; debiendo imputarse la suma indicada al Inciso 7, ítem 2 del Acuerdo de Ministros de Marzo 31 de 1926.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación bonificación de pensión

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

598. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Liquídase la bonificación de la pensión hecha a favor del Teniente de Navío (retirado) Carlos Aparicio por los servicios posteriores al retiro (decreto del 9 de Marzo de 1925), tomando como base el sueldo del empleo inmediato superior, debiendo aplicarse el mismo criterio para los demás casos análogos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

599. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 6821 Rafael Luis Rivero, perteneciente a la dotación del Guarda Costas «El Plata» inculpado del delito de venta de prendas de equipo militar, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

600. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4 N 5173 1926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Impónese al Camarero R. A. 31334 Santiago Navarro, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de diez y ocho meses de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 701 inciso 1.º y 711 inciso 6.º y penado por el artículo 712 inciso 3.º del Código citado; dejándose sin efecto el castigo de veintinueve meses de recargo de servicio impuesto por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1925 (Orden General 180/925, disposición 693).

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación de patente postal

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

601. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Ardentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores: Italianos: «Cesare Battisti» y «Nazario Sauro», de los que son agentes los señores Dodero Hermanos, Ltda. Sociedad Anónima, (Exptes: 1 —D— 4205 y 1 —D— 4210).

Art. 2.º — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

602. — Vista la presente solicitud de indulto, expediente 4. L. 9556/926, formulada por el confinado de la Isla de Martín García, ex Marinero R. A. 26592 Domingo López, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Indúltase del tiempo que aún le falta para cumplir su condena al confinado de la Isla Martín García ex Marinero R. A. 26592 Domingo López.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

603. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero de Mar Juan Rodeiro Rey, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años once meses y siete días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

604. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada y confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (901) R. A. 79 Raúl Felipe Borelli, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, inculpado del delito de homicidio y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

605. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. B. 10552/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 33147 Hernan O. Barragán, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.o y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

606. — Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por D. Luis R. Barreiro del cargo de Escribiente de 3.a de la Prefectura General Marítima y nómbrase en su reemplazo al meritorio de la misma Alberto R. Navarro.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto castigo

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

607. — Vistas las constancias del presente expediente 4. L. 457/926 Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el castigo de veinte días de recargo de servicio impuesto al Cabo 1.o Torpedista R. A. 21631 Bartolomé Lazzari, por decreto de fecha 31 de Marzo de 1925 (Orden General 56/925) e impónesele en sustitución quince días de arresto por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno incurriendo en una falta prevista en el artículo 12 inciso 58 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y agréguese al expediente 4. B. 3765/925.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Profesor

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

608. — Vista la propuesta que antecede y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase profesor de Derecho Internacional en la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Armada (partida 3, ítem 2, inciso 5.o, Anexo G. del Presupuesto en vigor) al Señor Capitán de Fragata Doctor Mariano F. Paglietino, en reemplazo del Doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, que falleció.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 21 de 1926

609. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto Camarero, (clase 1903) Rosa D. Barrios, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada, N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

610. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada y confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Conscripto (904) R. A. 2342 Hernan Errendasoro, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General San Martín» inculpado del delito de insubordinación con vías de hecho fuera de actos del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

611. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada y confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (904) R. A. 3860 Félix Lescano, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, inculpado del delito de defraudación, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en la Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

612. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. G. 8742/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (905) R. A. 2263, Valentín Garialdi perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 inciso 1.o y penada por el artículo 710 del Código citado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación de patente postal

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

613. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores nacionales: «Astrea» y «Santa Elena», de los que es Agente el Señor Domingo Davide. (Exptes: 1—D.—1933 y 1—D.—1932).

Art. 2.o — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos personal militar

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

614

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($1.269.267,02 m/n) un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional, importe de la liquidación que se acompaña, practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de Julio del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Acuerdo de Ministros 31 de Marzo de 1926

Inciso 6 Item 1	m$n	365.398 27
Inciso 6 Item 2	m$n	86.185 00
Inciso 6 Item 3	m$n	28.135 29
Inciso 6 Item 4	m$n	684.741 03
Inciso 6 Item 5	m$n	48.376 35
Total	m$n	1.213.135.94
Artículo 7.o	m$n	....56.131.68

Total general $ 1.269.267,02 m/n.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas la cantidad de treinta y un mil sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (m$n 31.063.65), importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de carne suministrada a la Armada durante el mes de Julio del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada al Inciso 7, ítem 2 del Acuerdo de Ministros Marzo 31 de 1926.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Descargo de pesos 23.979.93 m/n

Buenos Aires, Julio 26 de 1926

616. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los adjuntos expedientes I 25371, M. 24528, J. 24529 de 1925, y C. 12189, 5257, 5381 y 13722 de 1926, y de conformidad con lo que dispone el artículo 2.o del Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925 e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año, la Contaduría General de la Nación proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de (m$n 23.979.93) veintitrés mil novecientos setenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional a que ascienden las cuentas que se acompañan; debiendo imputarse la suma expresada al citado Acuerdo.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1926

617. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo informado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Bartolomé Sanfilipo, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, nueve meses y seis días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

618. — Vistas las constancias del presente expediente y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.o — Acuérdase a la Señora Ana Maggiolo de Martich, viuda del Mecánico Especialista en Cierres Luis Martich, la pensión mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, (m$n 175,00), equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Noviembre de 1925, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 (inciso 4.o), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

619. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. B. 9602/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (901) R. A. 634 Juan Carlos Barroso, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 incisos 1.o y 5.o, y penada por el artículo 707 del Código citado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

620. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. B. 8364/926 y de conformidad con los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1219 Pablo Capurro, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 incisos 1.o y 5.o, penada por el artículo 707 del Código citado

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

621. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4. C. 9603/926 y de conformidad con los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1334 Rodolfo Daniel Camino, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires»

la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 incisos 1.º y 5.º, y penada por el artículo 707 del Código citado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

622. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, por razones de salud, del cargo que ocupa en la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material, al Ingeniero Maquinista de 2.ª (retirado) Joaquín Ariagno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Prórroga licencia

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

623. — Visto lo informado en el expediente 4. D. 11018/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, la licencia concedida por decreto de fecha 5 de Mayo del corriente año, al marinero de 2.ª de la Prefectura del Río de la Plata, Juan Alfredo Díaz, de conformidad con lo establecido por el decreto del 24 de Noviembre de 1924

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Julio 29 de 1926

624

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de (m$n 26.682.73) veintiséis mil seiscientos ochenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional en la forma siguiente:

A Minetti y Cía. Ltda. m$n 19.732.73
A Juan y José Drysdale y Cía m$n 6.950.00.
Total m$n 26.682.73.

que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de harina y nafta provista a la Armada durante el mes de Junio del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada al Inciso 7, Item 2 del Acuerdo de Ministros Marzo 31 de 1926.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación de patente postal

Buenos Aires, Julio 29 de 1926

625. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor Italiano: «Ammiraglio Bettolo», del que son agentes los Señores Dodero Hermanos, Limitada Sociedad Anónima. (Expediente: 1. D. 4623).

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

626. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia para residir en las Islas Canarias (Las Palmas), España, hasta el día 11 de Octubre de 1926, al Contramaestre Principal (retirado), Eduardo Fernández.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Alta Capellán

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

627. — Visto el informe que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Dése de alta en la Armada Nacional, como Capellán, al Presbítero Luis Bertoni Flores, quien reúne las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja Capellán

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

628. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, a su solicitud, al Capellán Pastor Isla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

629. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—9829/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1293, Aurelio Conti, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del Código citado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

630. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—M9817/926 y de conformidad con lo determinado en los artículo 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Ayudante de Cocina R. A. 16753, Sabino Miranda, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de setenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 707 del Código citado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

631. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—A—6343/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 27749 Manuel Andino, perteneciente a la dotación del Transporte «Vicente Fidel López», la pena de cincuenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista en los artículos 704 incisos 1.º y 4.º y 711, inciso 6.º y penada por el artículo 707 del Código citado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Adquisición de lancha

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

632. — Visto el presente expediente y considerando conveniente se provea al Buque Escuela «Presidente Sarmiento», de una lancha a motor para el servicio de este buque, cuya adquisición deberá efectuarse por intermedio de la Comisión Naval en Europa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º Apruébase la adquisición de una lancha a motor por intermedio de la Comisión Naval en Europa, con destino al Buque Escuela «Presidente Sarmiento».

Art. 2.º — El precio a abonarse será de ($ oro sellado 4032), cuatro mil treinta y dos pesos oro sellado, gasto que se imputará al Inciso 9, Item 10, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

633. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Suboficial 2.º, Radiotelegrafista R. A. 11464, Marcelino Saundán, perteneciente a la dotación de la Estación Radiotelegráfica de Cabo Vírgenes, inculpado de una de las faltas establecidas en el artículo 769 del Código de Justicia Militar, la de abandono de servicio y otras disciplinarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 436 del Código citado y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

634. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—B—8525/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31837, Julián Bernat, perteneciente a la dotación del Guardacostas «Almirante Brown», la pena de ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artícullo 710 del Código citado; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 40,07 m/n. c/l.), cuarenta pesos con siete centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

635. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a la Señora Leonisa de la Rocha de Aguerriberry, viuda del Contraalmirante (retirado), Expedicionario al Desierto, Gregorio C. Aguerriberry, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m/n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Abril del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

636. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal, Luis Blanco, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, tres meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Donación de un terreno

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926.

637. — Visto este expediente 1,—C. 5517/926, en el cual el Señor Aníbal Hertelendi, por sí y en representación de sus hermanos, Don Rolando I. y doña Jorgelina C. Hertelendi, copropietarios de una fracción de tierra situada en la Gobernación de Formosa, ofrecen donar gratuitamente al Gobierno Nacional, una extensión de tierra compuesta de 16.380 metros cuadrados, ubicada en la manzana 65 de Colonia Clorinda, en la precitada Gobernación, con el objeto de instalar el Destacamento Marítimo que funciona en ese Puerto, y atento a lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la donación gratuita que hacen a favor del Gobierno Nacional, Don Aníbal Hertelendi, por sí y en representación de sus hermanos, don Rolando I. y doña Jorgelina C. Hertelendi, de un terreno compuesto de 16,380 metros cuadrados, ubicado en la manzana 65, de Colonia Clorinda, (Gobernación de Formosa), según plano de fojas 3, con destino a la instalación del Destacamento Marítimo en ese Puerto.

Art. 2.º — Desígnase al Prefecto de la Zona del Río Paraguay, para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación, subscriba la escritura respectiva.

Art. 3.º — Dése las gracias en la forma de estilo a los señores donantes.

Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926.

638. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Peluquero Primero Pedro S[illegible]s, con el cincuenta y cinco por ciento (55 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, dos meses y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3. (inciso 1), y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Agosto 6 de 1925.

639. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nros. 647—3578—3604—82.—365—1294,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impútese la cantidad de $ 96.51 m/n., noventa y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe de gastos de cable en los giros telegráficos, sobre Wáshington y Londres, a la Ley 11.222 (Ley de Armamentos).

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

640. — Estando terminados los trabajos según certificado provisional N.º 7, que se acompaña, correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ 86.577,18 m/n.) ochenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, en la siguiente forma: a los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ m/n. 82.454.45, importe del certificado provisional de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en garantía de Obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlar el cumplimiento del referido contrato, la suma de $ m/n. 4.122.73; debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 9, ítem 12, Presupuesto de 1924 retenido para el año de 1925, por Acuerdo de fecha 1.º de Febrero de 1925.

Art. 2.º — Anótese por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926.

641. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia para residir en Francia, por el término de dos años, a la pensionista de la Armada Amalia G. de Soler.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un descargo

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926.

642. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el adjunto expediente C. 26709 de 1923, y de conformidad con lo que dispone el artículo 2.º del Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año, la Contaduría General de la Nación, proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de tres mil sesenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, ($ m/n. 3.063.10), a que asciende la cuenta que se acompaña; debiendo imputarse la suma expresada al citado Acuerdo.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Orden de pago N.º 69. — Disponiendo un pago

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

643. — Exp. D—14365/926. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de las obras en construcción de un Galpón para depósito de alistamiento de minas, en la Base Naval del Río de la Plata y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Arguel y Cía. aprobado por Acuerdo de fecha Octubre 23 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Arguel y Cía., la cantidad de ($ m/n. 27.009) veintisiete mil pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad, se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo «L» Inciso 1, Item 6, partida 3, del Presupuesto General de 1924.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 31 de Julio de 1926

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Boulevard Avellaneda 4089, edif., 12,99 x 51,96, $ 3.300. José Leidi a Antonia Orezzi de Leidi y otros.

Bragado esq. Bariloche, lotes 1 al 5, manz. H, 39,22, 41,956, 22,548, 26,70, $ 6.400. Cabrera 4874, edif., 8,66, 8,66, 69,64, 70,14, $ 11.000. Joaquín Gaig a María Boladeras y Capdevila de Gaig y otros.

Blandengues 2772, edif., 8,66 x 49,49, $ 19.000. Nahuel Huapí 1572, esq. Montañeses, edif., 28,33 x 30,20, $ 22.000. Juan José Solari a Juan José Solari y Pavesio y otros.

Boedo 836, edif., 8,66, 8,66, 49,662, 49,530, $ 36.000. Castro Barros 702 y México 3800, edif., mts. cuad. 254,56, $ 25.000. México 3782, edif., mts. cuad. 147,22, $ 17.000. México 3780, edif. metros cuad. 221,18, $ 18.500. Manuel Pastor Morales a Manuel Gabino Morales y otros.

Bogotá entre Gavilán y Caracas, lote 33, manz. 2, 8,66, 8,75, 29.90, 29,36, pesos 9.643,20. María Reddy de D'Osualdo a Cristóbal José D'Osualdo y Reddy y otros.

Burela esq. Juramento, lotes 11 y 12, manz. C, 23,91, 23,40, 19,22, 19,60, pesos 2.540,60. Luis Isidoro Bloc a Amelia Bloc de Bonheur.

Echeverría 2040, edif., 10.39 x 30,74, $ 9.374,50, parte indivisa. Julio Santa María a Julio César Santa María y otros

Malabia 2827, edif., mts. cuad. 1.014, $ 102.555,31. Margarita Cavanagh de Cunningham a Ana Canavagh de Tormey.

Moliére entre Muraturo y San Martías, lote 11, manz. G, mts. cuad. 594,63, $ 2.600. José Calomeni y otras a Carlos Pascual Calomeni y Rinaldi y otros.

Oliden entre dos calles sin nombre, 21,42, 15,69, 16,228, 14,208, $ 2.996,57. Jesús María Núñez y otra a Emilio Núñez y Rodríguez y otros.

Pueyrredón 1453|65, edif., 18,04, 18, 36,88, 36,16, $ 128.000. Pueyrredón 15,38, edif., 8,66, 8,66, 45,02, 44,85, pesos 56.000. Victoria Speroni de Fasola a Angela T. J. Barbieri y Speroni y otros.

Pergamino 611, edif., 8,66 x 18, pesos 10.000. Carlos Fortunato Saporiti a Cesarina Paese de Saporiti.

Rodríguez entre Industria y Progreso, edif., 8,66 x 25,98, $ 6.000. María Pollio de De Angelis a Arcángel De Angelis y otros.

Yatay 722, edif., 7,794, 7,794, 24,25, 23,51, $ 14.000. Balboa 377, edif., 8,66 x 25,98, $ 7.000. María Zoia de Ferrario a Adolfo Ferrario.

Zamudio esq. Indio, lote 9, manz. D, 11,83 x 14,99. Zamudio entre Indio y Elizalde, lote 13, manz. D, 8,66 x 40,95, $ 550, el interior $ 307,60. María Maggio de Maniniaria a Vicente Maniniaria.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	63	927.833.91
Territ.	9	18.345.25
Suma:	82	946.179.16
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	26	531.967.78
Total:	108	1.478.146.94

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el Artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el Artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

i20 agosto.

Manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P. 3|1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Anacleto Pastrana, argentino, casado y de profesión estanciero, con domicilio en Luracatao, Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante el Sr. Director General por presentado que me doy, expongo: Que habiendo descubierto en el lugar denominado Cerro de Ojo de Cueva Negra, Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y en terrenos no labrados, ni cercados, de propiedad del fisco de la Nación, unos picados antiguos sobre un filón de minerales de Plomos Argentíferos, Cobrizos, y deseando practicar un formal reconocimiento y exploración interior, vengo a solicitar del señor Director General me sea concedida una pertenencia (I) a la cual daré el nombre de Vulcano y que ubicaré en la forma siguiente, y declaro no conocer el nombre de los últimos poseedores e igualmente que no existen otros pedimentos en la región y tan sólo un pedimento de cuatro unidades de cateo, del que suscribe, ubicado siete kilómetros al Sud. Se tomará como punto de partida la misma boca mina que consistirá en la labor legal a efectuarse y se trazará con dirección quince grados (15°) al Oeste del Norte verdadero una línea llamada de Rumbo, y medidos que serán sobre élla cien metros (100) se colocará en ese punto un mojón. De este mojón se trazará una línea con dirección setenta y cinco (75°) a Nordeste y medidos que serán cien metros (100), se colocará en esa extremidad el mojón N.º 1; prolongada que será esa misma línea por cien metros (100) más con dirección al Oeste, se colocará en esa otra extremidad, el mojón N.º 2. De los mojones Nos. 1 y 2, se trazarán dos líneas perpendiculares a esta última y con dirección al Sud y medidos que serán trescientos metros, se colocarán en esas dos últimas extremidades los mojones Nos. 3 y 4, que unidos por una línea formarán un polígono de 200 por trescientos metros (doscientos por trescientos), igual a la superficie de seis (6) hectáreas de la pertenencia que solicito y que señalo con tinta colorada en el croquis adjunto. Otro si digo: Que me reservo el derecho de una rectificación en el momento de practicar la mensura si el resultado de mis exploraciones futuras, me lo indicaran. Acogiéndome en las prescripciones generales del Código Nacional de Minas y teniéndome por bien presentado, pido al señor Director General, se sirva ordenar el registro. Es justicia. Por Anacleto Pastrana: (fdo.): F. Benet. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas once minutos, acompañando plano y duplicado, el que retira en el acto. No acompaña muestra legal. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 5 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), hecho por el a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Julio 27 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Atrs. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Se registró la manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, hecho por el señor Anacleto Pastrana, bajo el N.º 282 a folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e20 agosto N.º 9521 v20 agosto.

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-96-1926.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926.— Señor Director General de Minas, Geo-

logía e Hidrología. — Presente: Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 195, respetuosamente digo: Que mi representada ha descubierto un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, en el Territorio del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, dentro de los límites asignados a las pertenencias de trabajo formal concedidas con fecha 2 de Marzo último, en el expediente del cateo M-1025-18 y en consecuencia vengo a efectuar la correspondiente manifestación. El descubrimiento se ha realizado en el pozo A. 60, a una profundidad de 566.86 metros, según constancia del acta oficial de Marzo 13, de la cual debe existir un duplicado en esa Dirección General. La ubicación del pozo A. 60, del cual se ha extraído la muestra que acompaño en envase convenientes, está determinada por las siguientes coordenadas: X=29390.70; Y=5515.20. — El lote número 128 de tierras para familias de Sud Africa, dentro del cual se ha efectuado este descubrimiento, es de propiedad de la misma Compañía que represento, así como las minas vecinas "La Tehuelche", "Júpiter" y "Estrella del Sud". La mina llevará el nombre de "Saturno". — Autorizo al señor Antonio A. Podestá con todas las facultades inherentes para la tramitación del presente expediente. Por tanto, pido al señor Director General, que previos los trámites respectivos, se sirva ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento por ser así de justicia. — (Fdo.) Carlos Agote. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas y treinta y nueve minutos, acompañando muestra del descubrimiento. (Fdo.) Natalio Abel Vadell. — También acompaña duplicado que retira en el acto. Vale. — Natalio Abel Vadell. — Abril 24 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Cía. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Agosto 4 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., bajo el N.° 414 a fs. 130 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 agosto N.° 9700 v20 agosto

e28 agosto N.° 9700 v28 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 19 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	96.—
" marcas	144.—
" avisos varios	1.122.40
" adicional	120.—
	1.486.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ [illegible] moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y [illegible] de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

MANUFACTURA DE TABACOS

PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.
1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.
1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.
1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6738, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

2741

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
del 30 de Julio de 1918

VIDA, INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO E INFORTUNIOS

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	476.000 —
» realizado	» »	284.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

1er. Trimestre del Sexto Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		192000 —
Caja y Bancos		48864 94
Propiedades o inmuebles:		
Títulos de renta y valores diversos		41010 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores:		
Préstamos sobre pólizas vida		3[illegible]25 —
Obligaciones a cobrar		51392 83
Mobiliario y material		88695 12
Diversos deudores		17[illegible]216 10
Comisiones descontadas vida		[illegible]8161 18
Gastos de organización a amortizar		3[illegible]41 23
» de explotación	116 56	7[illegible]010 93
Siniestros		6807 14
Cuentas de orden		90000 —
Accidentes del Trabajo		
Mobiliario y material		17904 82
Deudores diversos		88[illegible]096 42
Gastos de explotación		74878 85
Siniestros		50884 19
	116 56	1365684 65
PASIVO		
Capital subscripto		476000 —
Reservas		244963 74
Beneficios asegurados vida		13212 71
Siniestros pendientes		12586 26
Diversos acreedores		34381 95
Cuentas de orden		90000 —
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)	116 56	75112 59
Ley 9688		
Reservas		215064 97
Siniestros pendientes		12586 26
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		191776 16
	116 56	1365684 65

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:
Juan T. García, Presidente. — A. Delgado, Secretario. — A. A. Cabero, Director Gerente. — J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.° E. M. Michael, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1° agos. N. 9765 v 21 agos.

1490

Ingenio Azucarero Cruz Alta, Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre 384

Autorizada por decretos del P. E. de fechas: 5 de Noviembre de 1920 y 30 de Octubre de 1922

Inscripta en el R. P. de C., el 17 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» subscripto.............................. » » 1.800.000.—
» realizado.............................. » » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 20 de Julio de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		500000 —	
Edificios y construcciones (en terreno propio		388733 77	
Maquinaria		786151 38	
Materiales, herramientas y repuestos		231390 34	
Instalaciones.			
Cargadero Ranchillos	1 —		
Laboratorio químico	1 —		
Red telefónica	1 —		
Instalación luz eléctrica	1 —	4 —	
Muebles y útiles			
Cuenta amortizada en los libros del Ingenio		8000 —	
Carros, hacienda y arneses			
Cuentas amortizadas en los libros del Ingenio		46020 —	
Alambrados (amortizados)		—	
Obras en ejecución		14713 88	1975012 32
Activo circulante			
Productos. Sin existencia		—	
Acciones de otras Sociedades		1 —	1—
Activo disponible			
Caja		9442 72	
Bancos		611354 62	620797 34
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		136680 01	
Deudores hipotecarios		114646 33	
Deudores en gestión		16499 19	
		267825 53	
Menos reserva para posibles quebrantos		81570 04	186255 49
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			8118 28
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
No existen			
			2785185 43
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			2815185 43
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto:			
1.ª serie 10.000 acciones a $ 100 c/u		1000000 —	
de la 2.ª serie 8000 acciones a $ 100 c/u		800000 —	
		1800000 —	
Reserva legal		82334 58	
Reservas facultativas:			
1. Reserva especial	200000 —		
2. Reservas técnicas	225466 31		
3. Reservas de depreciación de Materiales, herramientas repuestos, enseres, etc.	102345 1	527811 43	
Amortizaciones:			
s/ edificios y construcciones	19566 24		
s/ maquinarias	39307 57	58873 81	2469019 62
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		30077 78	
Obligaciones a pagar		89819 64	119897 42
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			67380 45
Ganancias			
Utilidades del año		102535 58	
Saldo del ejercicio anterior		26352 36	128887 94
			2785185 43
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30000 —
			2815185 43

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
F. Kozel, presidente.—E. Eichmann, gerente.—Vo. Bo. J. Monteith Drysdale, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	19566 24		
Maquinaria	39307 57	58873 81	
Gastos administración, Casa Matriz		19935 16	
Contribuciones, impuestos y patente		382546 12	
Intereses y descuentos		1708 81	404083 80
Saldo Utilidad del año		102535 58	
Más: ganancia anterior		26352 36	128887 94
			532951 74
HABER			
Saldo anterior			26352 36
Transferencia de la Sucursal Tucumán del importe de la ganancia de explotación		501047 82	
Varias entradas		5551 56	506599 38
			532951 74

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
F. Kozel, presidente.—E. Eichmann, gerente.— Vo. Bo. J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 30 de junio de 1926.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1926, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

J. Monteith Drysdale.
(Deloitte, Plender, Griffiths & Co.) Síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 20 agos. N.º v-20 agos.

1511

—PATRIA—

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Av. de Mayo Nº 580, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado.............................. 1.000.000
» suscripto.............................. 500.000
» realizado.............................. 233.930

Balance al 30 de Junio, de 1926

(2º. trimestre del 4º. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	266070 —	
Caja y Bancos (cuentas corrientes)	7729 94	
Bancos: Anglo Sud Americano, plazo fijo	50000 —	
Títulos de renta: Cédulas Hipotecarias Argentinas	74689 13	
Préstamos hipotecarios y sobre Valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13604 25	
Diversos deudores	18578 96	
Gastos de organización a amortizar	9915 23	
Gastos de explotación y reaseguros	47834 22	
Siniestros	5968 1-	
Ganancias y pérdidas	77579 98	
Cuentas de orden	522000 -	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		7135 90
Siniestros pendientes (en liquidación)		4190 —
Diversos acreedores		12094 41
Cuentas de explotación		47949 54
Cuentas de orden		522000 —
	1093369 85	1093369 85

Buenos Aires, Julio de 1926
C. Mendieta, presidente.—B. Terceño, gerente.— H. J. Pilling, tesorero.— Vo. Bo. William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 agos. N.º 9790 $ 41 agos.

1442

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000 000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
(4.° Trimestre del 17° Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	487103 10	Reservas	1584690 73
Propiedades inmuebles	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	12000 —	» » » Ant.	15000 —
Préstamos hipotecarios	33500 —	Beneficios asegurados Vida	108670 05
Préstamos sobre pólizas Vida	113157 55	Diversos acreedores	153392 50
Obligaciones a cobrar	262060 72	Cuenta de explotación	1158301 76
Mobiliario y material	29146 80	Dividendos pendientes	
Sucursales y Agencias	18 816 07	Sección Granizo	644954 49
Diversos deudores	245202 92	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Secciòn Vida		Reservas	325000 —
Gastos de organización a amortizar		» siniest. pendientes	45000
Cuenta de explotación	834297 34	Cuenta explotación	1152385 02
Siniestros	188124 79		
Sección Granizo	598710 62		
Secciòn Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	465916 27		
Siniestros	652514 35		
Diversos deudores	361346 17		
	6202394 55		6202394 55

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 19 agos. N. 9790 v-21 agos.

1455

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3 000000 —
» suscripto .... » » 1500000 —
» realizado .... » » 1500000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

4o. Trimestre 4o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		911000 —
Activo circulante		
Haciendas	658303 —	
Mercaderías	3853 40	
Productos ganaderos	863 —	663019 40
Activo disponible		
Caja	26139 09	
Bancos	685610 31	711749 40
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	222620 26	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	163562 57	
Documentos a cobrar	58697 06	435879 89
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		2758648 69
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	36535 96	
» de reserva	100000 —	1636535 96
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		628484 27
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
De ejercicios anteriores	985 21	
Del ejercicio actual	485643 25	486628 46
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		2000 —
		2758648 69

A. C. Coronel, director.—Ed. G. Bunge, director.—C. Félix Sauvaget, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 agos. N. 9787 v-21 agos.

1467

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: San Martín 232

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ m/l 2000000—
» realizado .... » » 1080000—

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Granizo

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

2o. Trimestre del Séptimo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	697528 60	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	387288 67	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	9174 42	
Obligaciones a cobrar	28279 05	
Mobiliario y material	2997 89	
Deudores varios	987317 19	
Comisiones descontadas sobre pòlizas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	17274 24	
Gastos de explotación:		
Administración	158196 38	
Incendio	381057 40	
Marítima	542956 65	
Vida	213706 66	
Automóviles	32475 48	
Infortunios	5284 71	
Cristales	2570 96	
Granizo	—	
Siniestros:		
Incendio	161886 13	
Marítima	307296 05	
Vida	28330 52	
Automóviles	17780 58	
Infortunios	485 —	
Cuentas de orden	83000 —	4929831 58
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	26766 41	
Gastos de explotación	102150 79	
Siniestros	58745 64	235162 84
		5164994 42
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	810323 26	
Beneficios asegurados Vida	4719 91	
Siniestros pendientes	—	
Acreedores varios	479835 46	
Cuentas de orden	83000 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	28979 54	
Incendio	541051 73	
Marítima	659257 76	
Vida	255261 86	
Automóviles	75878 75	
Infortunios	6493 11	
Cristales	6501 67	4901308 0
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	87807 54	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	175878 83	263686 37
		5164994 42

Buenos Aires, Junio de 1926

Marcos A. Algier, presidente — Guido Spinelli, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 agos. N. 9785 v-21 agos

1488

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio en fecha 1º de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» suscripto.......................... » » 5.519.360 —
» realizado.......................... » » 5.519.360 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios....................	1374671 27	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 59263 74		
Adquisiciones en este ejercicio......... » 2427 60		
Suma 61691 34		
Ventas en este ejercicio................ » 760 —		
Líquido 60931 34		
Menos: Amortización.................... » 12186 25	48745 09	
Muebles y útiles....................	1 —	
Instalaciones	1 —	1423418 36
Activo circulante:		
Semovientes en Mendoza	1066 54	
Productos en Mendoza....................		
Pasto, cereales y varios....................	16896 80	17963 34
Activo disponible:		
Caja....................	22229 18	
Bancos....................	180443 61	
Cheques y giros....................	2135 —	204807 79
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente....................	19614 20	
» hipotecarios....................	6110917 06	
Alquileres vencidos a cobrar	795 —	
Deudores en gestión	11866 06	
Deudores por saldos de precio de Inmuebles..........	16659 80	
Intereses vencidos a cobrar....................	69420 24	
Obligaciones a cobrar....................	142165 66	6371438 02
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica....................	2 —	2 —
Pérdidas		
Amortizaciones....................	9664 64	
Gastos generales....................	90574 5[illegible]	
Intereses, comisiones y corretajes	22758 2[illegible]	
Patentes e impuestos....................	11628 [illegible]	
Inmuebles....................	2976 97	137603 83
		8155232 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)..	55000 —	55000 —
		8210232 34
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado....................	5519360 —	
Reserva legal....................	335419 77	
» extraordinaria....................	807350 10	
Fondo de auxilio a los empleados....................	26932 36	
Comisiones en suspenso....................	121 07	
Intereses en suspenso....................	69420 24	
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo....................	40819 81	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldos de precios.	51583 —	6851006 35
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................	17355 30	
Banco Hipotecario Nacional.-Saldos de precio de compra	170373 69	
Cuotas de préstamos para construcciones....................	429007 23	616736 22
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar....................	6082 30	6082 30
Ganancias:		
Saldo anterior....................	94641 97	
Explotación de fincas en Mendoza....................	17604 17	
Intereses y comisiones....................	55[illegible]541 31	
Arrendamientos y alquileres....................	13620 02	681407 47
		8155232 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos).	55000 —	55000 —
		8210232 34

T. Bustinza, presidente.—P. C. Alvarez, gerente.—F. Almasqué, contador.—A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 agos. N. 9752 v-21 agos.

1390

—PREVISION POPULAR—

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.......................... $ 200.000.—
» suscripto.......................... » 75.000.—
» realizado .... » 72.240.—

Balance Trimestral al 30 de junio de 1926

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas....................		2760 —
Caja....................	825 93	
Banco Nación....................	140 63	966 56
Propiedades inmuebles....................		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef....................	480 —	
Cert. Acc. Coop. telef....................	25 70	505 70
Prétamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida....................		610 —
Obligaciones a cobrar....................		127827 78
Mobiliario y material		
Muebles y útiles....................		2525 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. jud....................	5086 16	
Depósitos en garantía....................	200 —	5286 16
Com. desc. Sec. Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos....................	3020 —	
G. generales....................	6287 40	
C. judiciales....................	801 84	
Impuestos Internos....................	17 16	10126 40
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» escatados....................		225 —
		150832 82
HABER		
Capital suscripto....................		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria....................	8034 80	
» vida....................	16413 84	
» especial....................	20000 —	
» deudores....................	1318 50	45767 14
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación....................		4693 93
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía....................	2113 50	
Dividendos....................	948 22	
Cert. dividendos....................	2417 41	
Fondo jubilaciones....................	1333 18	6812 3
Cuenta explotación:		
Primas vida....................	3097 40	
Multas....................	668 45	
Derechos de pólizas....................	81 —	
Intereses....................	9502 13	13348 98
Ganancias y pérdidas....................		5210 46
		150832 82

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—

Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martinez, gerente.—

Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 19 agos. N. 9773 v-21 agos.

545

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA. — CORRIENTES 4002

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado . . . . . . $ 25.000.000.—
„ subscripto . . . . . . „ 22.565.000.—
„ realizado . . . . „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1925

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos en $ mon. nac.
I — Activo fijo—		
Capital invertido:		
Vía permanente, Edificios, Galpones, Balasto vía y Plantel y Equipo	29.944.266.37	
Terrenos adquiridos	3.209.718.49	
Tren rodante	6.629.077.30	
Muelles Zárate	721.847.38	
Puentes y alcantarillas	720.876.85	
Red telegráfica y telefónica	229.075.01	
Alambrados	138.085.61	
Adoquinado	10.219.14	
Varios (Casillas, Interlocking, Señales, Guarda-Ganados, Barreras, Andenes de Estaciones, Tanque para agua, Cruce de vías, Pasos a nivel, Guinches a vapor, Cercos Estaciones, Tranqueras, Trasbordos, Maquinarias Talleres, Letreros, Estaciones, Tren control, etc.)	2.435.589.34	44.038.755.49
II — Activo circulante—		
Almacenes — Papelería	49.821.20	
„ — Carbón	124.839.81	
„ — Materiales Generales	811.494.76	
Diversos Títulos — Acciones de otras Sociedades	53.600.—	1.039.755.77
III — Activo disponible—		
Caja	2.531.79	
Bancos	36.491.96	39.023.75
IV — Activo exigible—		
Varios deudores	6.834.733.63	6.834.733.63
V — Activo nominal—		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures (Obligaciones), no amortizado	5.954.147.96	5.954.147.96
VI — Activo transitorio— (No existe.)		
Pérdidas—		
Gastos de explotación:		
Julio ... 420.552.65		
Agosto ... 390.939.29		
Septiembre ... 420.543.77		
Octubre ... 414.420.64		
Noviembre ... 430.631.37		
Diciembre ... 418.172.57	2.495.260.29	
Intereses y descuentos e Intereses s|Obligaciones	285.377.21	2.780.637.50
Total		60.687.054.10

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos en $ mon. nac.
I — Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	785.549.98	
Reservas facultativas	1.693.285.25	25.043.835.23
II — Pasivo exigible—		
Varios acreedores en Cuenta Corriente	2.762.757.51	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	5.119.924.64	
Documentos u obligaciones a pagar	25.582.60	
Debentures (Obligaciones)	23.361.545.46	31.269.810.21
III — Pasivo transitorio—		
Cuentas a pagar	310.595.30	310.595.30
Ganancias—		
Saldo al 30 de Junio de 1925	58.470.70	
Entradas en concepto de Pasajeros, Exceso equipaje, Encomiendas, Cargas, Hacienda, Trenes especiales, Telegramas, Almacenaje, Arrendamientos, Alquiler tren rodante, Kilometraje y Demora de coches y vagones:		
Julio ... 629.682.15		
Agosto ... 647.271.69		
Septiembre ... 706.118.77		
Octubre ... 710.533.85		
Noviembre ... 693.262.27		
Diciembre ... 617.473.93	4.004.342.66	4.062.813.36
Total		60.687.054.10

E. Gallishaw. Contador General. — Napoleón Paz. Síndico. — Luis J. Rocca. Director.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ago. N.º 7?9 v. 21 ags.

530

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA. — CORRIENTES 4002

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado . . . . . . $ 25.000.000.—
„ subscripto . . . . . . „ 22.565.000.—
„ realizado . . . . „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1925

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos en $ mon. nac.
I — Activo fijo—		
Capital invertido:		
Vía permanente, Edificios, Galpones, Balasto vía y Plantel y Equipo	29.932.734.97	
Terrenos adquiridos	3.208.970.49	
Tren rodante	6.622.399.01	
Muelles Zárate	721.847.38	
Puentes y alcantarillas	718.088.99	
Red telegráfica y telefónica	226.846.98	
Alambrados	138.085.61	
Varios (Casillas, Interlocking, Señales, Guarda-Ganados, Barreras, Andenes de Estaciones, Tanque para agua, Cruce de vías, Pasos a nivel, Guinches a vapor, Cercos Estaciones, Tranqueras, Trasbordos, Maquinarias Talleres, etc.)	2.405.728.40	43.974.701.83
II — Activo circulante—		
Almacenes — Papelería	54.949.29	
„ — Carbón	115.684.65	
„ — Materiales Generales	771.199.76	
Diversos Títulos — Acciones de otras Sociedades	53.600.—	995.433.70
III — Activo disponible—		
Caja	2.302.69	
Bancos	64.646.40	66.949.09
IV — Activo exigible—		
Varios deudores	6.910.864.44	6.910.864.44
V — Activo nominal—		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures (Obligaciones), no amortizado	5.954.147.96	5.954.147.96
VI — Activo transitorio— (No existe.)		
Pérdidas—		
Gastos de explotación:		
Julio ... 420.552.65		
Agosto ... 390.939.29		
Septiembre ... 420.543.77	1.232.035.71	
Intereses y descuentos e Intereses s|Obligaciones	227.822.60	1.459.858.31
Total		59.361.955.33

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos en $ mon. nac.
I — Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	785.549.98	
Reservas facultativas	1.532.912.83	24.883.462.81
II — Pasivo exigible—		
Varios acreedores en Cuenta Corriente	2.890.678.22	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	5.863.439.59	
Documentos u obligaciones a pagar	18.889.05	
Debentures (Obligaciones)	23.361.545.46	32.134.552.32
III — Pasivo transitorio—		
Cuentas a pagar	302.396.89	302.396.89
Ganancias—		
Saldo al 30 de Junio de 1925	58.470.70	
Entradas en concepto de Pasajeros, Exceso equipaje, Encomiendas, Cargas, Hacienda, Trenes especiales, Telegramas, Almacenaje, Arrendamientos, Alquiler tren rodante, Kilometraje y Demora de coches y vagones:		
Julio ... 629.682.15		
Agosto ... 647.271.69		
Septiembre ... 706.118.77	1.983.072.61	2.041.543.31
Total		59.361.955.33

E. Gallishaw. Contador General. — Napoleón Paz. Síndico. — Luis J. Rocca. Director.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 agos. N.º 5769 v. 21 ag. s.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Septiembre de 1926 a las once horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Aprobación de todos los actos y gestiones del Directorio hasta la fecha.

3.° Elección del Presidente por tres años y siete Vocales por uno, dos y tres años (por sorteo), Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, tendrán que estar al día con sus pagos de cuotas y tener depositadas en la Caja Social, calle Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 3er. piso, los recibos o certificados de acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que no deseen o no puedan concurrir, podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — El Directorio.

e20 agosto N.° 9802 v7 septiembre

Convocatorias Anteriores

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 20 y 45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección por 2 años de Vicecomodoro, en reemplazo del Sr. R. Bosemberg, que termina su mandato.

3.° Elección de 5 miembros para integrar la C. Directiva, en reemplazo de los Srs. E. Cartabio, A. Scheid, G. Hollmann, K. Heinlein y T. Ginaca, que terminan su mandato, y de Síndico por un año en reemplazo del Sr. J. T. Gerhardt.

4.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

5.° Designar 2 miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — El Secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada para la convocatoria.

De acuerdo a lo que dispone el art. 15 de los estatutos, no podrán tomar parte en la Asamblea los socios que se hallen en mora con el Club.

e18 agosto N.° 9763 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CIA. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLE

Asamblea General Extraordinaria —

1.ª Convocatoria

No habiéndose reunido número suficiente de accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio para el 30 de Abril ppdo. y habiendo pasado con exceso el tiempo reglamentario estatuído, para celebrar en segunda convocatoria la asamblea anual, sin que el Directorio de la Compañía se haya producido para la nueva citación y no habiendo podido el Síndico entrevistarse, en las varias veces que lo ha intentado, con las autoridades de la Sociedad, a fin de normalizar el estado de la Compañía. Se cita por la presente a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio del Balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Expedirse sobre la actuación del Directorio.

3.° Nombrar en su caso nuevos Directores.

4.° Nombrar Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea tendrá lugar en las oficinas del Síndico, señor Armando Bergalli, Avda. de Mayo 748, 1.° piso, donde deben ser depositadas las acciones hasta tres días antes de la celebración. — Armando Bergalli, síndico.

e19 agosto N.° 9779 v6 sepbr.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e19 agosto N.° 9780 v6 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e19 agosto N.° 9778 v8 sepbr.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Segunda Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de la Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e19 agosto N.° 9792 v2 septiembre

LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Av. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada en segunda convocatoria para el día 17 del corriente, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran y que serán válidas las resoluciones que se adopten por una mayoría de dos tercios de los votos representados en ella.

Otra. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Presidente.

e19 agosto N.° 9793 v28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1926 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 agosto N.° 9784 v6 septiembre

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR D. F. SARMIENTO

La C. D. de la Asociación Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, con domicilio en esta Capital, calle Nahuel Huapí 5239, ha resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Agosto a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la compra-venta de la finca calle Bucarelli 2557 y 2583.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Julio O. Allievi, secretario.

e18 agosto N.° 9772 v23 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v28 agosto

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

2.° — Lectura y aprobación del Balance.

3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el compendio de Especialidades Medicinales.
5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).
6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.
8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto

BANCO VITALICIO ARGENTINO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que prescriben los artículos 27 y 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Agosto, a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos): doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926-1927 (Art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, para el mismo Ejercicio.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva (Art. 35 del Estatuto).
Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran, sea cualquiera el número de éstos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Manuel López Anaya, secretario.

e18 agosto N.° 9770 v28 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS Ltda. entre el PERSONAL del F. C. B. A. al Pacífico

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto actual a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Elección de: Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares, 6 Consejeros suplentes, 3 Síndicos titulares, 2 Síndicos suplentes, 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pacífico, 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pacífico.
4.° Cuenta ganancias y pérdidas.

L. Negrette, Presidente; E. A. Paura, Prosecretario.

e17 agosto N.° 9747 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 3 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Presidente.

e17 agosto N.° 9755 v3 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria N.° 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° — Fijar la remuneración del Síndico.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Director General.

e17 agosto N.° 9756 v3 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo N.° 572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1926, en sus Oficinas, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el estado de la Sociedad durante el vigésimo séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes señores H. Waetge y G. R. Darbyshire y fijar la remuneración respectiva.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueban el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario.

L. Pellerano, Presidente.

e17 agosto N.° 9751 v3 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio: Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Septiembre de 1926, en el local social de la calle Cangallo 336, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VII° ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-14 agosto N.° 9733 v-1.° sepbre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.
2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e2 agosto N.° 9500 v31 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e3 agosto N.° 9599 v31 agosto.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
Resistencia (Chaco)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1926, a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Balance y Relación económica de la Sociedad.
3.° Edificio Social.
4.° Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, siete Consejales efectivos y dos suplentes y tres miembros para la Comisión de Control y Juria
5.° Nombrar delegado ante la Federación de las Sociedades Italianas de la República Argentina.

El Secretario
e19 agosto N.° 9794 v21 agosto

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Mayo de 1926.
2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e19 agosto N.° 9781 v6 septiembre

LA UNION AGRARIA

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° — Renovación total de las autoridades.
3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — El Presidente.
e10 agosto N.° 9639 v24 agosto.

INGENIO "LA MENDIETA"
Bmé. Mitre 478 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en 2.ª convocatoria el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediantes acciones a la par.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Guillermo Harteneck, Secretario.
e12 agosto N.° 9702 v23 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Cayetano Allievi, Secretario.
e12 agosto N.° 9705 v28 agosto

GALERIA GENERAL GÜEMES LTD.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un director, remoción de otro y designación de su reemplazante.
3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.
4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — David Ovejero, presidente.
e12 agosto N.° 9690 v28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA
Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.
e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., y aprobación de los mismos.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Reforma del inciso g del artículo 41.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e12 agosto N.° 9694 v26 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Cancelación de la deuda con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad.
4.° Designación de nuevos Directores y suplentes.
5.° Elección de miembros del Comité creado por los Estatutos reformados y suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
7.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.
e12 agosto N.° 9696 v28 agosto

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.
e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. An. Financiera y Comercial

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración y cambio en el Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
e18 agosto N.° 9762 v4 sepbre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día sábado 21 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día martes 31 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 32, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 3.° del orden del día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 38 de los precitados Estatutos. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; diminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y suplente, del quórum para sesionar el Directorio y reformas consiguientes; retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de subscripción de las actas de sesión de la Asamblea y del Directorio; forma de substitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la Casa Matriz del Banco y en todas sus sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4.° Elección de tres Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortíz Basualdo, salientes por terminación de mandato y designación de un Síndico y suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse [illegible] que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substi- la misma. tución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de - Se recuerda a los señores accionistas. que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

e18 agosto N.° 9764 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico.
4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.
5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando el boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 39 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9707 v31 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.
3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.

E. 6 agosto N.° 9559-v-23 agosto.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
San Martín esquina Buenos Aires
Azul (F. C. S.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.
2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
San Martín esquina Buenos Aires
Azul, F. C. S.
Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.
2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.
3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labollita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.
4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27, del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires
ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v28 agosto.

"LA ESTRELLA"
(Ex casa Angel Peluffo)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9505 v21 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 21 de Agosto a las 16.30 horas, en el salón Príncipe Jorge, de la calle Sarmiento 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance.
3.° A pedido del señor Luis Gustavo Lanusse, se incluyen los siguientes puntos:
a) Expulsión de socios del local social por disposición del señor Presidente y adhesión unánime de la C. D., sin causa conocida ni justificada.
b) Suspensión de socios por la C. D. sin causa conocida ni justificada.
c) Asuntos del personal de servicio. Incorrecciones en sus funciones e informe sobre personal al servicio de miembro o miembros de la C. D.
4.° A pedido de tres socios se incluyen los siguientes puntos:
a) Socios que han prestado servicios de carácter técnico, profesional o retribuibles en dinero en los últimos ocho años, nombre y número.
b) Cuantos son los socios que en el concepto anterior han cobrado en dinero al Club el pago de esos servicios.
c) Si hubiere alguno comprendido en el punto anterior, especificar su nombre y monto de lo percibido.
5.° Elección de Presidente, seis Vocales y cinco suplentes.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

e16 agosto N.° 9743 v21 agosto

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama que terminan su mandato, de un Director titular por dos años en sustitución del señor Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 9744 v26 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el jueves 2 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — E Scippel presidente.

e16 agosto N.° 9740 v2 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(SOCIEDAD CIVIL)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 59 de los Estatutos en vigencia, y por haberle sido aceptada con fecha 11 del corriente por el H. Consejo Directivo, la renuncia presentada por el señor Presidente de la Asociación, D. Natalio Botana, convócase a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Agosto corriente a las 21 horas, en el local de la entidad, Reconquista 567, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Presidente de la Asociación Argentina de Football, hasta la terminación del período correspondiente al ejercicio del año 1926.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1926.— Alfredo Lascano, vicepresidente en ejercicio.

e16 agosto N.° 9737 v25 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea general ordinaria a los señores accionistas, para el lunes 6 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Directorio.

e16 agosto N.° 9739 v6 sepbr.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES
Entre Ríos 442

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria (2.ª convocatoria), que se realizará el 26 del corriente a las 21 horas, Entre Ríos 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance.
2.° Elección de Presidente, Vice 1.°, 4 vocales titulares, 5 suplentes y 3 revisores de cuentas, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Alfredo Conde.

e16 agosto N.° 9738 v26 agosto

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS, LTDA.

Azcuénaga N.° 54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los artículos 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 28, 30, 36, 38, 43 y 45 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada que será expedida por la Secretaría, todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 1926.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
Azcuénaga N.° 54
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo., y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver la situación de un socio de la Cooperativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Consideración de un proyecto del Directorio sobre la adquisición de una propiedad para la sociedad.
5.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:
a) Un Pro-secretario, 1 Pro-tesorero, 4 vocales titulares y 2 suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Samuel Weksler, que ha renunciado y de los señores Samuel Tabachnich, Abraham Gitler, Manuel Grimberg, José Kopit, Israel Schavartz, José Bogoslavsky y Mauricio Goldstein, cuyo mandato expiró el 30 de Junio de 1926.
b) Un Tesorero y un Vocal titular por un año, en reemplazo de los señores Isaac Perednik, que renunció y Elías Stutman, por haber sido elegido Secretario.
c) Un Síndico y un Síndico suplente por un año.
6.° Proyecto de envío de una delegación a Europa (Art. 38, inciso g de los Estatutos).
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada, que será expedida por la Secretaría todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1926.

e14 agosto N.° 9725 v31 agosto

MENDEZ y Cía. LIMITADA
Fábrica de Calzado Los Vascos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 4 de Septiembre de 1926, a las 15.30 horas, en su local, Rivadavia 1261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e14 agosto N.° 9732 v4 septiembre

LAS MERCEDES LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1926, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, por tres años en reemplazo de don Pedro Tallice, don Mario Vizzotto y don Francisco Conti, que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Alejandro Connio y don Joaquín Testasecca.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.

El Directorio.

e14 agosto N.° 9727 v1.° septiembre

"LA PLOMIFERA" S. A.
Fundición de Plomo
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio

e13 agosto N.° 9703 v27 agosto

"LA NEGRA, MASCHWITZ REY LIMITADA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y del Dr. Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.
5.° Elección de Síndico titular y de suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Gerente.

e13 agosto N.° 9722 v31 agosto

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose constituído por falta de número la asamblea extraordinaria convocada para el día 7 del corriente, el Directorio, de conformidad con los artículos 34, 36 y 37 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 320, para tratar la modificación del artículo 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Utilidades

Artículo 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 o|o para el fondo de reserva legal.
5 o|o para fondo de previsión.
14 o|o al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al presidente.
1 o|o al síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la compañía los recibos provisorios de acciones, o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (artículo 38).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

e13 agosto N.° 9723 v27 agosto

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad, se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto de 1926 a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1925.
2.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Aleixo, José Baptista Gago, João S. Calé, Joaquim da Ponte, Joaquim Feijao; de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en substitución de los señores Manuel Calvinho, Manuel Tavares Agrelo y Dr. José Mendes.
3.° Discutir la conveniencia de promover la venta de los inmuebles de la Sociedad, por ser su renta improductiva y a fin de adquirir una propiedad centra para llevar a efecto el plan de la C. D. cuyo bosquejo trata la Memoria indicada.

Conceder poderes a la C. D. para interpretar los deseos de la Asamblea en relación a este asunto.

4.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquim S. Alexandre, presidente; Joaquim Da Ponte, 1er. secretario.

e13 agosto N.° 9709 v21 agosto

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.
Comercial e Industrial de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berdeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.
2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9612 v26 agosto.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9636 v31 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 31 de Agosto de 1926
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

e10 agosto Nos. 9648-9714 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Primera convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio (semestral) 21 vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al Ejercicio 21 fenecido el 30 de unio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses.
3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y, o, anexión de la Sociedad Ayuda Mútua entre Propietarios de Automóviles con taxímetro Ltda. a nuestra Cooperativa.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

Jaime Fuentes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los Arts. 8.° y 9.° de los Estatutos Sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e-14 agosto N.° 9731 v-31 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Genearal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, quedan convocados los accionistas de la Nueva Cooperativa Israelita Argentina Ltda., domiciliada Corrientes 1982|88, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Agosto del año 1926, a las 14 horas, en el local San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio del año 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos y suspendidos.

4.° Asunto Koffsman.

5.° Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, nueve Vocales efectivos, cuatro Vocales suplentes y un Síndico suplente, por la renuncia de los Directores que fueron electos hasta el 31 de Diciembre de 1926.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Isaac Berger, Presidente.

e17 agosto N.° 9746 v28 agosto

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima **Cangallo 434**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último.

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos por un año.

5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).

6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la [illegible]

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernandez de Villoza, Presidente Interino; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Septiembre de 1926, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y doctor Juan Raspadori, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e19 agosto N.° 9791 v11 septiembre

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.

4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Ing° Rafael Herrera Vegas, señor Pedro Hernández y señor Alfredo Cavallotti, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Pedro Larre.

6.° Nombramiento de Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e17 agosto N.° 9748 v3 septiembre

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 8 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 296, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y el Balance

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Reforma del Estatuto con aumento del capital (Art. 5.° y de los Arts. 12 y 19).

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — H. A. W. Myrin, Presidente.

e17 agosto N.° 9750 v7 septiembre

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

Segunda Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado un número suficiente de acciones, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e17 agosto N.° 9753 v27 agosto

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9561-v-25 agosto.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artículo 18 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24. inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9522-v-24 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Bmé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salos del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de la suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9685 v27 agosto

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del coriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas

BRANDZEN 1047

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicada, el día 28 del corriente, a las 14 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Minuto, Guillermo Krieger y Santiago P. Sana que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Jacobo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9588 v24 agosto.

CABAC, Cía. RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bmé. Mitre 234, (2.° piso). — Buenos Aires. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la tercera asamblea general anual ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el art. 12 de los estatutos, en substitución del señor Jacobo Mariano Kade, quien es reelegible, y un Director titular para tres años ,en reemplazo del señor E. Schol, quien se ausenta del país.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

E. 7 agosto N.° 9581-v-24 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

Cía. AZUCARERA TUCUMANA, S. A.

San Martín 132. — 2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 31 Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9720 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

CREDITO ARGENTINO LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades líquidas.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de don Eduardo Iribarne y don Pedro F. Gorlero Salas, que terminan su mandato, por sorteo.

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9688 v28 agosto

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.

e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Rodolfo Guillón, Presidente; Mauricio Lardaine, Secretario.

e11 agosto N.° 9684 v25 agosto

LA FRANCO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de beneficios.
4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.
2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Bernal, doctor Lorenzo V. Rua, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).

Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9591-v-26 agosto.

TITANIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eruzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. —Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

L'AVIRON
Club de Regatas. — Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de los miembros de la C. D.: 1 Presidente por 1 año; 5 Vocales titulares en reemplazo de los señores F. Mussel, doctor J. Oliveri, A. Gibrat, O. J. Ragout, A. E. Schmid; 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores A. Renault, R. Ceissmann, G. Oursel, E. Karcher, J. Ullmann.
3. Elección de tres socios encargados de la revisión de cuentas y balance.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1926.— La Comisión.

Reglamento general: Art. 8.°. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas, y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e13 agosto N.° 9717 v24 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Ltda.
Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9593-v-27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima.—Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9710 v31 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° 230 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde pueden retirarse.
2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

Orden del día:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.
2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".
3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° [illegible] agosto

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual e consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e6 agosto N.° 956[illegible] v2[illegible] agosto.

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY, S. A.

Asamblea extraordinaria.—Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Pittsburgh & Cardiff Coal Company a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, 46, calle Reconquista, el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad, al 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo, designar la Comisión liquidadora, fijando su retribución.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Ricardo M. Aldao, Director.

e13 agosto N.° 9715 v31 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director secretario.

e6 agosto N.° 9618 v20 agosto.

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra. D. Arturo Pesenti. D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

Cooperativa Editorial—"Buenos Aires"

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926, a las 17 horas en el Estudio del doctor Carlos Ibarguren, calle Bartolomé Mitre 376, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por un año en reemplazo de los cesantes señorita Alfonsina Storni, y señores Carlos Ibarguren, Julio Noé, Víctor Juan Guillot y Héctor Olivera Lavié.

4.° — Elección de Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e-14 agosto N.° 9735 v-31 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que es presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, segundo llamado, para la provisión de 240.000 kilos de papas en cuatro meses.

Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría

v25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1926, a las 13 horas para la provisión de carne y extras al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v19 agosto.

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 18,30 horas. — La Secretaria

v7 sepbre

Llámase a licitación hasta el 27 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatario Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsino 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarillos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf, puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 39; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grisés de lana de 1.50x2.10 mts. y kilos 1,800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 12.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 0.45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.50 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.

Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.

1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p/trajes celadores, o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p/fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p/incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p/bicúspides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p/bicúspides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.

1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oidos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.

200 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aceite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos aceite esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.

300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo .
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.

1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia calcinada pesada
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro puro simo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemi.
300 gramos sanda[illegible]
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamanelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.

300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario
2 litros alcohol de meliza, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.

500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjui.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnimun prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 pinceles para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodéumicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 3. cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aisada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero
6 tijeras para peluquero, marca "llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.

150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.

1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.

1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 11|4, T. [illegible] o similar.

25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.

10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mi bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.

10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroina.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9.17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 19.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada.
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 mancas dobles de suela para las riendas.

3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 80 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada.
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alzas.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).

3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).

20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinas de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.

1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).

60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujeareados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—
60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—
300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem '0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.

350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.

20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.

1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.

300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.

25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
6.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).

50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.
Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11178, Crédito Argentino Interno 1921, o$s 85.015.

Ley N.° 4569, Crédito Argentino Interno 1905, $ c|l 759.366.

Ley N.° 11260, Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 289.793.

Ley N.° 4973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 92.290.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v23 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.
Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v23 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación para la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
150 docenas de huevos frescos.
90 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos cada una.
90 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

kilos de pescado frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey pescadilla, surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado Moka.
150 kilos de café Brasil molido de 1.ª
120 kilos de café Brasil molido de 2da.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de Oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.000 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de primera Extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 a 200 gramos c|uno.
350 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
100 kilos de grasa de vaca, derretida de 1ra., cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos Manteca, de primera clase.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
15 kilos de queso Goya, de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de té 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 c|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
70 kilos de tocino de primera.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

Fideería—

700 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glascow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de ferretería—

40 tarros de blanco de cine Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta, verde Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta, colorada.
90 litros de aguarras Prat.
5 galones de barniz Noble Hoare, N.° 1.
12 pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa del N.° 12 al 24.
30 kilos de yeso.
4 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
12 pinceles para imitación chatos, de 7 ctms. de ancho, cerda blanca corta, especial.
50 vidrios dobles de 0,51 x 0,46.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de 0,68 x 0,14.
20 vidrios dobles de 0,71 x 0,15.
25 vidrios dobles de 0,54 x 0,275.
12 triángulos de 0,075 ms.
12 triángulos de 0,10 ms.
2 serruchos de costilla, de 0,35 centímetros Peugot.
2 serruchos de carpintero de 0,75 ctms. Standard.
2 tenazas de 0,28 ctms. Goldemberg.
3 martillos N.° 25.
12 mechas de alfajear del N.° 4 al 8.
4 formones para carpinteros de metros 0,005.
4 formones para carpinteros de metros 0.010.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
5 kilos de bulones para madera de 6 x 60.
4 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, de 22 x 45.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata de 10 x 13.
10 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
10 kilos de clavos de 0,040.
10 kilos de clavos de 0.050.
10 kilos de clavos de 0.065.
10 litros de aceite para máquina, grueso, Mobiloil.
5 litros de aceite para máquina, fino Mobiloil.
3 latas chicas de aceite para auto Mobiloil.
400 hojas de papel de lija N.° 2.
400 hojas de papel de lija N.° 1.
12 limas surtidas para cerrajeros.
12 llaves en bruto, para candados Yales.
2 latas de kerosene de 18 litros, cada una.
1 lata de nafta de 18 litros.
200 litros de acaroina.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 docenas de plumeros, buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 x 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros cada uno, cera nogal para pisos, Corona.
3 docenas de zuecos para baldes, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
5 kilos de desincrustante.
36 litros de aceite de lino, cocido.
12 pinceles para recortar, del N.° 6 al 18, redondos con virola de lata.
20 kilos de pintura colorada en polvo.
30 paquetes de verde a la cal.
12 espátulas duras para rasquetear, para pintores de 0,08 cmts.
2 tarros de 5 kilos cada uno, pintura negra especial para pizarrones.
100 metros de soga de cáñamo de mts. 0,008 de diámetro.

Electricidad—

80 lámparas de 16 bujías, 220 v. fil. mt. Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 v. fil. met. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.
100 metros de cordón flexible bipolar, de m. 0,001 y 500 v.
100 metros de alambre de m. 0,001 de sección y 500 v.
12 portalámparas sin llave.
12 tapones fusibles para cambiar plomo hasta 50 am.
12 tomacorrientes completos, de 6 amp.
2 pinzas aisladoras.

Zapatería—

50 kilos de suela macho de primera.
5 metros de box-calf negro.
5 kilos de clavos de bronce N.° 12.
6 kilos de clavos de bronce N.° 14.
4 kilos de punta París N.° 10.
6 paquetes de semilla N.° 10.
6 paquetes de semilla N.° 12.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
8 docenas de cera negra.
5 litros de tinta para zapatero.

Construcción—

2 metros cúbicos de arena Oriental, gruesa.
2 metros cúbicos de arena Oriental, fina.
2 barricas de portland de 180 kilos cada una, aprobadas.
15 tablas de pino Spruce de mts. 0,025 x 0,305 x 4,27.
3 tablas de pino Spruce, de mts. 0,05 x 0,305 x 4,27.
3 tablas de pino Spruce, de mts. 0,04 x 0,305 x 4,27.
10 hojas de pino Spruce de metros 0,013 x 0,305 x 4,27.

Librería—

15 resmas papel diario de 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio imitación tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas de secante asargado, buena clase, de £ 120.
6 cajas 144 plumas Leonardt, N.° 516.
6 cajas 144 plumas Perry, N.° 341.
8 docenas lápices Faber N.° 2.
2 docenas lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina escribir Royal negras, de copiar, de buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber N.° 1080.

Farmacia—

2 litros de aceite de ricino.
2 litros de aceite sésamo.
3 agujas de platino para aceite.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
20 litros de alcohol rectificado en tambor Mataldi.
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
12 ampollas cloroformo anestésico de 50 gramos c|u.
500 gramos de aspirina Bayer.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de benzoato de soda.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
5 cajas de cartón N.° 8.
25 cajas de cartón N.° 3.
3 kilos de carbonato cal común.
250 gramos de cloroformo común.
3 litros de esencia trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c|u.
10 piezas de género para venda.
3 litros de glicerina pura.
50 gramos de iodo metálico.
36 jabones Regio.
12 jabones rosado Cielón.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
4 cajas de sellos N.° 1, cierre seco, marca Secca.
4 cajas de sellos N.° 2 cierre seco, marca Secca.
250 gramos de subnitrato bismuto Poulenc.
3 kilos de sulfato de magnesia.
100 gramos de sulfato de quinina.
4 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
25 gramos de amoníaco.
100 gramos de azufre en polvo.
25 gramos de urotropina.
5 kilos de vaselina blanca.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
25 gramos de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
500 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de iodoformo.
250 gramos guayacol.
25 gramos de nitrato de plata fundido.
100 gramos de resorcina.
250 gramos de salicilato de metilo.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de estracto flúido de polígala.
100 gramos de estracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos estracto flúido de bálsamo tolú.
500 gramos de estracto flúido de jarabe iodo-tánico.
500 gramos de solución de acetato de amonio.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
250 gramos de titura de benjuí.
250 gramos de tintura de eucaliptus.
100 gramos de tintura de valeniana.
250 gramos de tintura de jalapa compuesta.
250 gramos de tintura de kola.
250 gramos de láudano Sydenham.
1 caja de 10 ampollas de Ergotina de Yvon de 1 c. c. c|u.
1 caja de 10 ampollas de cafeína de 0.01 gramos.
1 caja de 10 ampollas de ácido salicílico de 0.01 gr. c|u.
6 cepillos para los dientes.
12 cepillos para las manos.
200 corchos para frascos de 250 grs.
1 embudo enlozado para 500 grs.
1 embudo enlozado para 250 grs.
100 frascos para despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 250 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 120 gramos.
10 frascos goteros de 30 gramos c|u.
2 jeringas sitema Luer de 3 c. c.
1 jeringa sistema Luer de 10 c. c.
1 medida de vidrio de 30 gramos.
1 medida de vidrio de 64 gramos.
1 medida de vidrio de 15 gramos.
1 medida enlozada de 500 gramos.
2 medidas enlozadas de 250 gramos cada una.
1 frasco de solución de Gigitalina Mialhe de 25 grs.
3 termómetros clínicos.
6 metros de tubo de goma, para irrigador.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable la presentación de muestras como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional siempre que ella no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 13 de 1926. — El Director.

v 20 agosto.

Llámase a licitación privada para la provisión inmediata al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Ferretería—

96 cerraduras de embutir o combinación, de 0,04 centímetros de boca llave, para muebles.
96 bocallaves de embutir, bronceadas para muebles.
72 manijas broncecadas,para muebles.
66 litros de alcohol desnaturalizado.
96 bisagras a ficha, bronceadas, de 0,07 centímetros, con sus tornillos.
1.000 bisagras fijas, hierro pulido, de 0.05 centímetros, con sus tornillos.
200 bisagras de hierro pulido, fijas de 0,07 centímetros, con sus tornillos.
96 bulones para muebles desarmables
4 kilos de clavos cabeza perdida, de 9 x 25.
16 kilos de goma laca colorada.
30 litros de aceite de lino crudo.
4 kilos de piedra pómez en polvo.
35 kilos de cola francesa.
15 kilos de cola del país.
174 hojas de papel de lija N.° 2.
74 hojas de papel de lija N.° 1.
3.500 gramos de nogalina.
10 kilos de clavos con cabeza de 0,040 m.
18 tarros de blanco de cinc.
2 tarros de pintura amarilla, en pasta.
2 tarros de pintura negra, en pasta.
36 litros de aceite de lino cocido.
36 litros de aguarrás.
10 kilos de masilla blanca.
6 pinceles de cerda pura N.° 26, fabricación inglesa.
10 paquetes de tornillos, 20 x 25, cabeza chata, para madera.
10 paquetes de tornillos, 22 x 40, cabeza chata, para madera.
10 paquetes de tornillos, 22 x 60, cabeza chata, para madera.
12 kilos de esterilla, N.° 3.
500 gramos de esterilla, N.° 4.
24 metros de hierro, ángulo de 0,038 milímetros de lado.
200 bulones para madera, de 0,006 de espesor por 0,060 de largo, con sus arandelas.
40 metros de planchuela de hierro, de 0,005 de espesor por 0,05 de ancho.
5 kilos de clavos, con cabeza, de 0,064 milímetros.
14 chapas de hierro galvanizado, número 26.
14 juegos compuestos cada uno de: 3 ruedas de hierro fundido, enllantadas en goma para zorritas, con sus correspondientes ejes a chavetas, y los delanteros a horquillas, con las ruedas giratorias y tuercas en las extremidades.

Las ruedas tendrán el siguiente diámetro: rueda delantera 0,20 centímetros de diámetro, y 0,28 centímetros las traseras.

Materiales de construcción—

24 tablas de roble del país, estacionado de 0,025 x 0,46 x 3,00.
48 hojas de roble del país, estacionado, de 0,013 x 0,46 x 3,00.
48 tablas de roble del país, estacionado, de 0,025 x 0,38 x 3,00.
32 tablas de roble del país, estacionado, de 0,025 x 0,38 x 4,80.
48 hojas de roble del país, estacionado, de 0,013 x 0,30 x 2,50.
32 tablas de roble del país, estacionado, de 0,050 x 0,38 x 2,00,
72 metros de irantes del país, roble estacionado, de 0,075 x 0,075.
32 hojas de roble del país, estacionado, de 0,013 x 0,305 x 1,00.
500 tablas pino spruce, cepilladas, de 0,019 x 0,305 x 4,270.
48 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,025 x 0,305 x 4,270.
72 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0,013 x 0,305 x 4,270.
154 metros de tirantes de pino de tea, cepillado, de 0,05 x 0,075.
7 tablas de pino de tea, cepilladas, de 0,025 x 0,305 x 4,880.
9 metros de tirantes de pino de tea, cepillado, de 0"05 x 0,10.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta, un papel sellado de $ 1 m|nal., siempre que élla no exceda de $ 5.000, en cuyo caso el sellado deberá ser de $ 5 m|nal. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El secretario.

v23 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre del corriente año.

Almacén—

350 kg. de azúcar molida cristal; 140 kg. arroz carolina diamante; 50 kg. arvejas secas partidas; 60 kg. aceite de oliva; 5 doc. agua lavandina, envase devuelto; 10 bolsas aserrín blanco; 25 kg. ciruelas francesas, J. Fau extra N.° 5, en latas de 5 kg.; 20 kg. café caracolillo especial de 1.ª en grano, tostado; 10 kg café mezcla, caracolillo, Puerto Rico y Moka; 125 kg. dulce de membrillo especial de 1.ª, latas de 5 kg. c|u; 125 kg. dulce de batata especial de 1.ª en latas de 5 kg. c|u.; 160 kg. fideos de 1.ª de sémola; 40 kg. harina de maíz; 80 kg. jabón amarillo Campana de 1.ª, "Llauró" o "San Martín"; 100 paq. jabón Sunglint; 25 kg. orejones de Mendoza, especiales de 1.ª, en tiras; 30 rollos papel higiénico "Waldorff"; 100 kg. papel estraza para envolver; 3 kg. pasas de uva dos helechos; 10 kg. queso de goya bien maduro; 20 kg. sémola de trigo de 1.ª; 80 kg. sal gruesa de Cádiz; 10 kg. sal fina de Cádiz; 6 libras te Sol, etq. blanca, latas de 3 o 6 libras c|u; 200 litros de vino Mendoza, Toro o Tomba, casco devuelto; 10 kg. yerba Ñandutí, en latas de 1 kg. c|u; 10 kg. te Ceylán de 1.ª.

Carnicería—

1.600 kg. carne de vaca, especial de 1.ª, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta obtener su correspondiente lomo entero; 16 doc. costillas de carnero; 20 kg. corbina fresca y grande; 80 kg. grasa de vaca de la pella; 15 sesos de vaca; 15 doc. patitas de carnero.

Pan y harina—

1.650 kg. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 kg. de harina de trigo 000.

Combustible—

6.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Verduras, frutas y papas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 70 kg. cebolla de cabeza grande, seca y sana; 20 kg. espinacas bien verdes y frescas; 60 kg. escarola bien repollada, grande y fresca; 4.650 naranjas bien maduras, cáscara fina, sanas, peso mín. 100 gramos; 2.000 kg. papas bocha, lisas, especiales de 1.ª, peso mín. 100 gramos; 400 kg. repollos crespos, bien repollados y grandes, frescos; 40 doc. huevos frescos; 20 pollos sanos, grandes y gordos; 180 kg. verduritas frescas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin; 250 batas de cama; 360 bolsitas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 250 camisas lisas; 370 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 20 cortinas; 20 cotines de colchón; 200 delantales; 90 delantales de servicio, blancos y azules; 100 enaguas; 50 echarpes; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 20 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorras; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos de manos; 80 pantalones; 40 piezas varias; 225 repasadores; 520 sábanas; 400 servilletas; 80 sacos; 200 toallas turcas; 590 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 50 tricotas de lana; 80 vestidos; 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v21 agosto

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 12-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

150.000 (ciento cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v27 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 2 de Septiembre próximo, para la provisión y colocación de vidrios y cristales en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v2 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel - Jefe.

v6 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5983 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, adrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal), y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra prima y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre.

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 327|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San Jose y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 850|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926 a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 353|926 o 1453 A. o 353 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 353|926.

Marca: G. C., número 9877|1 9878|2, 2 cajones, vapor "Alsina", paquete 4689, fecha de entrada noviembre 7 de 1923.

El Jefe

v25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 359|926 o 1459 A. o 359 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 359|26.

Marca: A. B., número 100, 1 cajón, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: G. S., número 101, 1 cajón, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: K. B., número 3261|12, 2 cajones, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12 de 1923.

Marca: P. J., número 136, 1 esq., vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: Z. K., número 1051|6, 6 cajones, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12 de 1923.

El Jefe

v25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 333|926 o 1427 A. o 333 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 333|926.

Marca: H. A. L., número 323, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 4047, fecha de entrada septiembre 28|923.

El Jefe

v23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 332|926 o 1426 A. o 332 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 332|926.

Marca: B. R., número 1, 1 cajón, vapor "Taermina", paquete 5039, fecha de entrada diciembre 1|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 358|926 o 1458 A. o 358 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 358|926.

Marca: J. H., abajo N., número 2848|50, 3 cajones, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4|23.

Marca: J. H. N., número 264|66, 3 cajones, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4 de 1923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 357|926 o 1457 A. o 357 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 357|926.

Marca: F., número 908, 1 cajón, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 356|926 o 1456 A. o 356 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 356|926.

Marca: P. G., número 229, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 5325, fecha de entrada diciembre 24|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 355|926 o 1455 A. o 355 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 355|926.

Marca: H. O. E. C., número 586, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 5325, fecha de entrada diciembre 24|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 334|926 o 1428 A. o 334 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 334|926.

Marca: H. Heroz, número 2, 1 cajón vapor "Baden", paquete 4047, fecha de entrada septiembre 28|926.

El Jefe

v23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 2462 R. o 2038 D. o 363 R., Equipaje de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, s|n., un lío siete cajones, vapor se ignora, serie 1, fecha de entrada se ignora.

Marca Leus de Dardel, número 696, un paquete, vapor Almanzora, serie 2, fecha de entrada se ignora.

Marca Angel Bargas, s|n., una caja, vapor I. I. de Borbón, serie 3, fecha de entrada Octubre 26 de 1925.

Marca Francisco Agaleate, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie 4, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Josef Hirn, número 2340, un paquete, vapor Sierra Morena, serie 5, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca Orden Ag. Sir Dachin, número 1807, un paquete, vapor Flandria, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca A. B. Goldswertn, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 7, fecha de entrada Octubre 21 de 1925.

Marca Alejandro Camse, s|n., un paquete, vapor Taermina, serie 8, fecha de entrada Marzo 6 de 1925.

Marca Antonio P. Martínez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 9, fecha de entrada se ignora.

Marca Berisa Sabate, s|n., un paquete, vapor Duca D'Aosta, serie 10, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Marca L. Colcombert, s|n., un rollo, vapor Massilia, serie 11, fecha de entrada Septiembre 8 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 12, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Zito, s|n., un atado, vapor Re Vittorio, serie 13, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca F. Conway, s|n., un paquete, vapor Western Werld, serie 14, fecha de entrada Agosto 18 de 1925.

Marca Fernand, s|n., un paquete, vapor Voltaire, serie 15, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Staiger, s|n., un paquete, vapor Crefeld, serie 16, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca José Pantafeno, número 6031, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 17, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca Eurich Repke, s|n., un paquete, vapor Werra, serie 18, fecha de entrada Mayo 21 de 1925.

Marca Ricardo Hoper, número 1632, un paquete, vapor Flandria, serie 19, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Jakobskird Micizisla, s|n., un rollo, vapor Hoedic, serie 20, fecha de entrada Noviembre 2 de 1925.

Marca Payre y Soler, número 779, un paquete, vapor Desirade, serie 21, fecha de entrada Mayo 25 de 1925.

Marca V. G. Liuk, s|n., un paquete, vapor Southern Cross, serie 22, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca A. Braza Dos Santos R., s|n., un atado, vapor Arlanza, serie 23, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 24, fecha de entrada se ignora.

Marca Pierre Perre, s|n., un cajón, vapor Europa, serie 25, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 26, fecha de entrada Diciembre 2 de 1925.

Marca José Pantalone, número 6030, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 27, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Gerónimo Fernández, s|n., una valija, vapor Sierra Córdoba, serie 28, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 29, fecha de entrada se ignora.

Marca A. D. Swan, número 479, un cajón, vapor General Belgrano, serie 30, fecha de entrada Febrero 26 de 1925.

Marca Otto Franz, s|n., doce cartucheras, vapor I. I. de Borbón, serie 31, fecha de entrada Octubre 8 de 1925.

Marca Angel Bargas, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 32, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

Marca Enrique Stahli, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 33, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca W. A. Harder, s|n., un cajón, vapor Southem Cross, serie 34, fecha de entrada Marzo 2 de 1925.

Marca Charles Allen, s|n., un atado, vapor Alsina, serie 35, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Thenen, núm. 448, un cajón, vapor Almanzora, serie 36, fec. de entrada Noviembre 25 de 1925.

Marca C. S. K. Primo, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 37, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Madame B. H. Biault, s|n., un paquete, vapor Flandria, serie 38, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada Enero 29 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 40, fecha de entrada Julio de 1925.

Marca Fachingl Freitrr, s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 41, fecha de entrada Octubre 19 de 1925.

Marca T. F., s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 42, fecha de entrada Octubre 4 de 1925.

Marca Antonio Costas Cano, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca F. P., s|n., una valija, vapor Werra, serie 44, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 45, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Marca José Alvarez, s|n., una valija, vapor Hogar, serie 46, fecha de entrada Enero de 1925.

Marca Pura Araujo Pérez, s|n., una valija, vapor Werra, serie 47, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Kolm, serie 48, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Salvador A. Casal, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 49, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Desirade, serie 50, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 51, fecha de entrada se ignora.

Marca Gastel, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 52, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Andes, serie 53, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 54, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 55, fecha de entrada Julio 31 de 1925.

Marca Jesús Olivar, número 2, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 56, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Antonio Mir, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 57, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 58, fecha de entrada Julio 23 de 1925.

Marca Otero o Rosa Miguenz, número 5969, un cajón, vapor Orania, serie 59, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca C. P. L. Basil Goad, número 938, un cajón, vapor Almanzora, serie 60, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Albert Staiger, número 19317, un cajón, vapor Crefeld, serie 61, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca M. Cluckerse o G. Hackey, número 1, un cajón, vapor Quessant, serie 62, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, número F. 91, un cajón, vapor Arlanza, serie 63, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca L. D. R., número 960, un cajón, vapor General Belgrano, serie 64, fecha de entrada Julio 6 de 1925.

Marca F. F., número 743, un cajón, vapor Southerm Cross, serie 65, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Flandria, serie 66, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

Marca Ramos, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 67, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Dolores San Martín, número 26230, un cajón, vapor Sierra Ventana, serie 68, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca C. R. I. Almeria, s|n., un cajón, vapor Mendoza, serie 69, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Marca Hen Fliethen, número 4376, un cajón, vapor Monte Sarmiento, serie 70, fecha de entrada Noviembre 3 de 1925.

Marca José R. Pérez, s|n., un cajón, vapor General Belgrano, serie 71, fecha de entrada Diciembre 28 de 1925.

Marca Ed. Lajnch, s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 72, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca M. N. N.° 1, número 683 o 1292, un cajón, vapor Giulio Césare, serie 73, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Anders Nilsen, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 74, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Luis Río Rivero, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Pinto Souza, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 76, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca W. T. Foran, número 1554, un cajón, vapor Pan América, serie 77, fecha de entrada Abril 15 de 1925.

Marca Bende Imve, número 1170, un cajón, vapor Sofía, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Bende Imve, número 1169, un cajón, vapor Sofía, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Ernesto L. Herbin, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 80, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

Marca Antonia Mir, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 81, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Y. C., s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 82, fecha de entrada Diciembre 22 de 1925.

Marca Luro de Mesquita, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 83, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 84, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Hein Feldmaum, número 28582, un cajón, vapor Sierra Morena, serie 85, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 86, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Albert Ang Spiscp, número 8802, un cajón, vapor Antonio Delfino, serie 87, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca Coronel Guffitti, s|n., un cajón, vapor Hig Pride, serie 88, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca J. C. F., s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 89, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca J. P. O. N.° 14, número 150:14, un cajón, vapor Massilia, serie 90, fecha de entrada Noviembre 4 de 1925.

Marca Alvaro Alpicri, s|n., un cajón, vapor Pan América, serie 91, fecha de entrada Septiembre 30 de 1925.

Marca Soc. Teatrale S. Aena., s|n., un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 92, fecha de entrada Julio 9 de 1925.

Sin marca, número 5148, un baúl, vapor Belvedere, serie 93, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Victorina Otero, número 8012, un baúl, vapor Cap Polonio, serie 94, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Marca Rosa Buzeta, número 10143, un baúl, vapor Wesser, serie 95, fecha de entrada Octubre 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 96, fecha de entrada se ignora.

Marca Enriqueta Pierroto, número 4366, un baúl, vapor Plata, serie 97, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Hrahina Bongura, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 98, fecha de entrada Diciembre 3 de 1925.

Marca G. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 99, fecha de entrada se ignora.

Marca Michelangelo, s|n., un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 100, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Sin marca, número 4851, un baúl, vapor Orania, serie 101, fecha de entrada Agosto 28 de 1925.

Marca María Freiguro, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 102, fecha de entrada Septiembre 29 de 1925.

Marca Marideiro Rodríguez, número 18473, un baúl, vapor Sierra Nevada, serie 103, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Antonio Suárez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 104, fecha de entrada se ignora.

Marca Vitagliano Gactano, número 1448, un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 105, fecha de entrada Junio 21 de 1925.

Sin marca, número 478, un baúl, vapor Arlanza, serie 106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1925.

Marca J. R. I., número 2814, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 107, fecha de entrada Septiembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Demerara, serie 108, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Calvi G. B., número 1172, un baúl, vapor Re Vittorio, serie 109, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca Karl Frens, número 11085, un baúl, vapor Kolm, serie 110, fecha de entrada se ignora.

Marca Wolf Bregatein, número 6541, un baúl, vapor Monte Olivia, serie 111, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca Salustiano Iglesias, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 112, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Meduana, serie 113, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca J. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 114, fecha de entrada se ignora.

Marca Fco. Gómez Da Silva, s|n., un baúl, vapor I. I. de Borbón, serie 115, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Ramón Romero Pérez, número 992, un baúl, vapor Kolm, serie 116, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Charles Davinson, s|n., un baúl, vapor Avon, serie 117, fecha de entrada se ignora.

Marca Karol Mechl, s|n., un canasto, vapor Andes, serie 118, fecha de entrada Mayo 10 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Deseado, serie 119, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Golder, número 3773, un canasto, vapor Bayer, serie 120, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca Geodor Hadyma, número 2447, un canasto, vapor Orania, serie 121, fecha de entrada Julio 25 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 122, fecha de entrada se ignora.

Marca Bochun, s|n., un canasto, vapor Demerara, serie 123, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Bochun, s|n., un fardo, vapor Demerara, serie 124, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Yau Yalijah, número 2109, un fardo, vapor Orania, serie 125, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Marca Ceurbeti Soute, número 2109, un fardo, vapor se ignora, serie 126, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2109, un fardo, vapor Andes, serie 127, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca S. Rusir, número 6281, un fardo, vapor Orania, serie 128, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., doce bolsas, vapor Malte, serie 129, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 130, fecha de entrada se ignora.

Marca J. K., s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 131, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 1141, una bolsa, vapor Re Vittorio, serie 132, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Alsina, serie 133, fecha de entrada Enero 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 134, fecha de entrada se ignora.

Marca B. S., s|n., un fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 135, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sulessek, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Celada, s|n., un cajón, vapor Deseado, serie 137, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 138, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor se ignora, serie 139, fecha de entrada se ignora.

Marca S. G., s|n., un fardo, vapor Desirade, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 31895, un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 142, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Marca Francisco Luque, s|n., un fardo, vapor Taornina, serie 144, fecha de entrada Noviembre 23 de 1925.

Marca B. A., número 3161, un fardo, vapor se ignora, serie 145, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Duca D'Aosta, serie 146, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Duca D'Aosta, serie 147, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor Zeelandia, serie 148, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Marca Caterina Garai, s|n., un fardo, vapor Pric. Giovanna, serie 149, fecha de entrada Diciembre 5 de 1925.

Sin marca, número 457, un fardo, vapor Andes, serie 150, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca Vincenzo, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 151, fecha de entrada Octubre 3 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Malte, serie 152, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 153, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Desirade, serie 154, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 155, fecha se ignora.

Marca Juan Forcelledo, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 156, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Cocina Pascualina, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 157, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 521, una bolsa, vapor se ignora, serie 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Otto Dau, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 159, fecha de entrada Agosto 6 de 1925.

Marca Dtor. Alkins, s|n., una valija, vapor Cap Norte, serie 160, fecha de entrada Noviembre de 1925.

Marca Angelo Periso, s|n., una valija, vapor Vestris, serie 161, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Alfredo Casio, número 2943, un baúl, vapor Antonio Delfino, serie 162, fecha de entrada se ignora.

Marca De Vitis Michele, s|n., una caja, vapor Nazario Sauro, serie 163, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca José Sánchez, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 164, fecha de entrada Mayo 12 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 165, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Darro, serie 166, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 167, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Alfre P., s|n., una canasta, vapor Eubee, serie 168, fecha de entrada Junio 28 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 169, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Mendoza, serie 170, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, número 290, un baúl, vapor Garibaldi, serie 171, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Aniceta Dueñas, número 1, un esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie 172, fecha se ignora.

Marca Robert Mertig, número 687, un esqueleto, vapor se ignora, serie 173, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Arias, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 174, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 175, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Bavio, número 459, un cajón, vapor Avon, serie 176, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca A. D. 951, número 951, un cajón, vapor Lutetia, serie 177, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío dos fardos, vapor Belvedere, serie 178, fecha de entrada Febrero 13 de 1926.

Marca Bagage 6, s|n., un fardo, vapor Voltaire, serie 179, fecha de entrada Febrero de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 180, fecha de entrada se ignora.

Marca Ludovico Francisco, s|n., un fardo, vapor Plata, serie 181, fecha de entrada Marzo 21 de 1926.

Marca Stoglcharer Josef, s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 182, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Florindoon Dach. s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 183, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Negri Luigi, número 359, un cajón, vapor Atlanta, serie 184, fecha de entrada Enero 10 de 1926.

Marca Orfuenke, número 5598, un baúl, vapor Zeelandia, serie 185, Febrero 24 de 1926.

Marca V. Bavio, número 461, un cajón, vapor Avon, serie 186, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca Scarcello Giovanni, s|n., un canasto, vapor Valdivia, serie 187, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca Helga, Rossmaun, número 1444, un baúl, vapor Flandria, serie 188, fecha de enterada Abril 1.° de 1926.

Marca María Rodríguez, s|n., una valija, vapor Lutetia, serie 189, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Domingo Basino, número 669, un fardo, vapor Princ. Giovanni, serie 190, fecha de entrada Febrero 19 de 1926

Marca Duro H., s|n., un canasto, vapor Malte, serie 191, fecha de entrada Marzo 5 de 1926.

Marca C. P., número 1445, un cajón, vapor Flandria, serie 192, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Sin Rótulo, número 1443, un cajón, vapor Flandria, serie 193, fecha de entrada Abril de 1926.

Marca Reimundo Sánchez H., s|n., un baúl, vapor Wurttemberg, serie 194, fecha de entrada se ignora.

Marca Guicepe, número 846, una valija, vapor América, serie 195, fecha de entrada Enero 9 de 1926.

Marca Martín Rella, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 196, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 21, un fardo, vapor I. I. de Borbón, serie 197, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 198, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 199, fecha de entrada se ignora.

Marca C. E. Sdencider, número 94 o 14331, un esqueleto, serie 200, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

El Jefe

v4 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E, 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32840, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Hasenclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130984, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere. enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere. enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 83024, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulo, fecha de entrada, año 1923.
Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca S. Scatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca S. Scatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulo, fecha de entrada, año 1923.
Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.
Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto,
Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.
Marca A. Juárez, enc. 68998.9.0, 3 bultos.
Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.
Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.
Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.
Marca J. C. Martinoni, enc. 128113, 1 bulto.
Marca E. A. Lemberg, enc. 66017, 1 bulto.
Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.
Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.
Marca A. C. Towers, enc. 60998, 1 bulto.
Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.
Marca Chas, enc. 118306, 1 bulto.
Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.
Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto
Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.
Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto.
Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.
Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.
Marca Beautemps, enc. certificados 3, 4, 5, 3 bulto.
Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.
Marca Carrera y Hno. enc. 74640, 1 bulto.
Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.
Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto
Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Demizio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 -E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.
Marca Hosberg, enc. 7687, 1 bulto.
Marca A. Duban, enc. 4233, 1 bulto.
Marca Mendizábal y Co., enc. 730053 bulto.

Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.
Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Romana Emilia Marsan de Barry**, por sí y sus hijos menores **Beatriz Haydée, Raquel Esther, Nélida Susana Rosa, Lorenzo Gerónimo Jorge** y **Alicia Angélica Barry**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Barry.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonieta Sara Mertili de Delorenzo**, por sí y sus hijos menores **José Eduardo, María Sara, Elda Josefina y Serafín Antonio Delorenzo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Osvaldo Delorenzo o Delorenzi.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. – El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Franco de Santana**, por sí y sus hijos menores **Ricardo Pedro, Dolores Francisca, Carlos Aureliano** y **Horacio Mario Santana**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Santana.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Scotti de Spinelli**, por sí y sus hijos menores **Carlos Oreste** y **María Angélica Spinelli**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Carlos Spinelli.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Nicolás Campodónico** como tutor de los menores **Erminda** y **Roberto Campodónico**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Octavio Campodónico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Orlandi de Taylor**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Ricardo Taylor.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba(, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Mañana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario. v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Yerbole o Jacobo Beb o Gog, y don Pedro Troschansky**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, las cantidades que adeudan en concepto de los pagarés N.° 8118 por $ 637 m|nal. y N.° 4285 de $ 728 m|nal., suscriptos respectivamente, por cada uno de éllos, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918 hasta el día en que verifiquen el pago de aquéllos, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso el respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e12 agosto s|pp. 250 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la publicación del presente, a **Brochiero y Pozzoli, Eladio Crespo, Pablo Raffan, José Domínguez y Cía., José M. Rivera, Carlos Brandino, José Piaggio, Casa Fullana, Manuel Gazpio Gurida, Colombo y Cía., Carmelo Niese y Hermanos, Arbe Hermanos y Antonio Mollicó**, para que comparezcan a la Secretaría de la misma, a fin de reconocer la autenticidad del contenido y firma de las facturas que se presumen otorgadas por los nombrados, en concepto de provisión de mercaderías al Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, que corren agregadas al expediente N.° 510 J. 1925, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 251 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Estargidio Moreno**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil novecientos cicuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.959 m|nal.), en concepto de déficit dejado en su carácter de Jefe de la Oficina "Franqueo y Giros" de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 7548 M. 1925, y reponga sellos por valor de $ 37 m|nal., por fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 252 v23 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicanor Guzmán**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por expediente 5628 D. 925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire o su orden, la cantidad de ciento catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 114,20 m|n.), importe de dicho cargo formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex estafetero de la Oficina de Añatuya (Santiago del Estero), con más la sumade $ 266 m|n., en concepto de reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 253 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benigno Sierra**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15,92 m|n. (quince pesos con noventa y dos centavos), en concepto de déficit dejado en su cará ter de encargado de la estafeta "Piedra Clavada", Dep. 24, Río Gallegos, déficit que resulta del expediente N.° 9805 D. 1925, y reponga sellos por valor de $ 31 m|nal., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 agosto s|pp. 254 v23 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta, en público remate, el día 30 de Agosto a las 14.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Pichcuta y Riglos, que mide 8.66 metros de frente por 29.44 metros de fondo (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 % de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 3.250 m|n., estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión.

Oficina del martillero, Independencia N.° 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp. N.° 3172 v31 agosto

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esq. Viel, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **lunes 30 de Agosto** a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Guayaquil esquina Viel, con frente al Sudeste, que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 6.250 m|n estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3170 v31 agosto.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **Lunes 30 de Agosto**, a las 14,15 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres, que mide 9.30 metros de frente y 8,70 metros de contrafrente, por 70.40 metros de un costado y 73,80 metros del otro costado (ad corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.250 moneda nacional, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3171 v31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|p. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Euscre, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. —

Juan Carlos Delheye, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim** e **Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la Secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Quedero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solis y Mauricio Posa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Paceti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 **v27 agosto**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luciano J. Burgos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, **3.° piso.**

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle **y** Talcahuano, tercer piso.

e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados **por** fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zinmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo** ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primer publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e5 agosto s|pp. 3141 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 **septiembre**

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bollati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña Socorro Collazo de García, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentero de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maresco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3226 v18 septiem.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 de 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar [illegible] sente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.

P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.

P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n

P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.

P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán. $ 4 m|n.

P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n

P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán. $ 3 m|n.

P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut German, $ 5 m|n.

P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán $ 5 m|n.

P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n

P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n

P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.

P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.

P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.

P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.

P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.

E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.

E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.

E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.

E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo. $ 7 m|n.

E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo. $ 6 m|n.

F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.

F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.

F-77-22. Piccardo Pedro. $ 6 m|n.

G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.

H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.

H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J. $ 5 m|n.

L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.

L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.

V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n

V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n

V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

T-1554-17. Tigari Francisco. Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.

T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.

M-15170-25. Urien Enrique César, $ 5 moneda nacional.

B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.

C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.

F-1481-20. Feleo E., $ 2 m|n.

S-2275-20. Scalabrini Ortiz Juan, pesos 3 moneda nacional.

F-431-21. Flugherto Carlos V., $ 2 moneda nacional.

L-1634-21. Lohausen Carlos. $ 2 m|n.

P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.

R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.

R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.

C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.

M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.

S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.

A-252-23. Aldana Baca Román. $ 3.

P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.

M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.

R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.

C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.

J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.

J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.

L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.

T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.

P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.

P-401-19. Patilo José. $ 2.

C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.

L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.

L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.

L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.

L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.

A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.

C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.

C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.

C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n

D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.

H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.

M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.

R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.

R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.

R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.

C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.

U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.

M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.

8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.

742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.

3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.

1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.

2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.

8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.

9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.

9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e20 agosto N.° 9803 v24 septb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

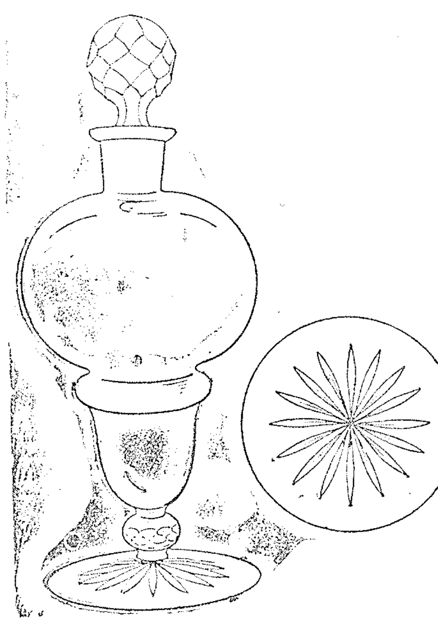
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 115.727

WALO

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.963.
v17 agosto.

Acta N.° 90.673



Octubre 23 de 1922. —Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (envase). — (Substituída en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.205.
v-21 agosto

Acta N.° 106.128



Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.211.
v-21 agosto

Acta N.° 111.068

AZALEA

Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Aviso número 16.153.
v-21 agosto

Acta N.° 114.138

TUPACY

Mayo 10 de 1926. — Beltrame y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Aviso N.° 16.104.
v-21 agosto

Acta N.° 115.879

LA NACIONAL

Agosto 2 de 1926. — Augras y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.481. — Aviso N.° 16.113.
v-21 agosto

Acta N.° 111.220



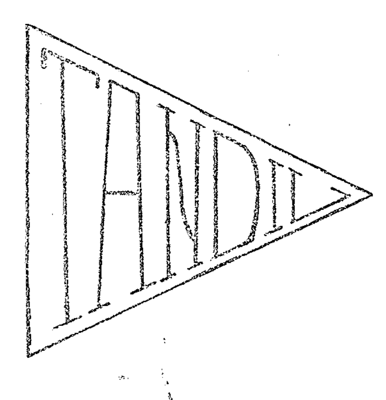
Diciembre 3 de 1925. — Horacio Vitaloni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.212.
v-21 agosto

Acta N.° 112.418



Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Substituída en Agosto 2 de 1926). — Aviso N.° 16.106.
v-21 agosto

Acta N.° 114.110



Mayo 7 de 1926. — Clerici y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces. — (Modificada en Agosto 5 de 1926). — Aviso N.° 16.014.
v-21 agosto

Acta N.° 115.880

TABAY

Agosto 2 de 1926. — Beltrame y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.105.
v-21 agosto

Acta N.° 115.882

Grotrian

Agosto 2 de 1926. — Grotrian, Helfferich, Schulz, Th. Steinweg Nachf. de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.114.
v-21 agosto

Acta N.° 115.885

INDIAN BOND

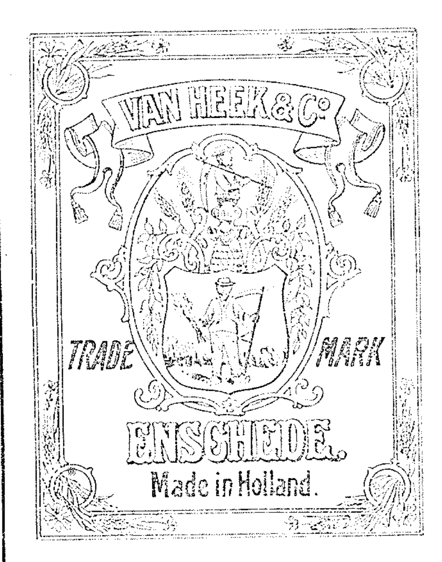
Agosto 2 de 1926. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.107.
v-21 agosto

Acta N.° 115.886



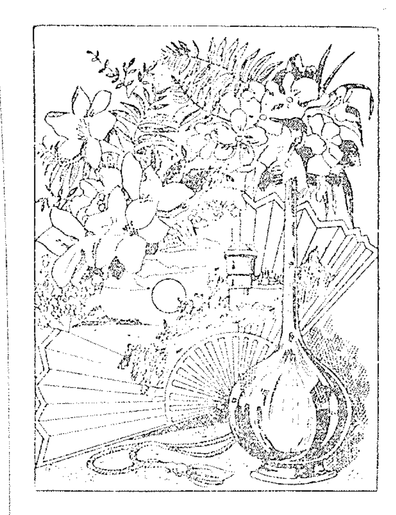
Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía. de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.580. — Aviso N.° 16.108.
v-21 agosto

Acta N.° 115.887



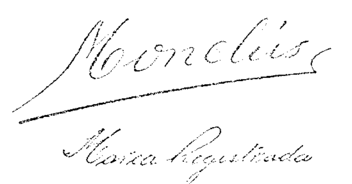
Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía. de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.581. — Aviso N.° 16.110.
v-21 agosto

Acta N.° 115.888



Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía. de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.582. — Aviso N.° 16.109.
v-21 agosto

Acta N.° 115.889



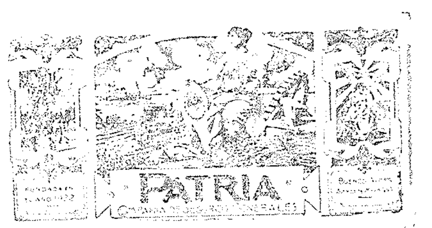
Agosto 2 de 1926. — G. Monclús. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, dentríficos, polvos de talco y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.103.
v-21 agosto

Acta N.° 115.890

CIPA

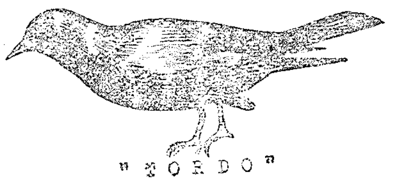
Agosto 2 de 1926. — Carlos M. Mayer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.120.
v-21 agosto

Acta N.° 115.892



Agosto 2 de 1926. — Patria, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.119.
v-21 agosto

Acta N.° 115.902



"ZORDO"

Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos azul para la ropa y almidón). — Aviso N.° 16.135.
v-21 agosto

Acta N.° 115.894

ARMY LINEN

Agosto 2 de 1926. — Anthony Blank y C.° — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 16.124.

v-21 agosto

Acta N.° 115.896



Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.345. — Aviso N.° 15.706.

v-21 agosto

Acta N.° 115.898

"VERDUN"

Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.707.

v-21 agosto

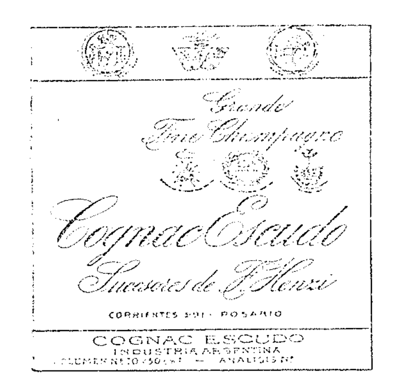
Acta N.° 115.899

COLLIN

Agosto 3 de 1926. — César Franzosi. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.132.

v 21 agosto

Acta N.° 115.906



Agosto 3 de 1926. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, clase 23. — Aviso N.° 16.139.

v-21 agosto

Acta N.° 115.905

TURANDOT

Agosto 3 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.138.

v-21 agosto

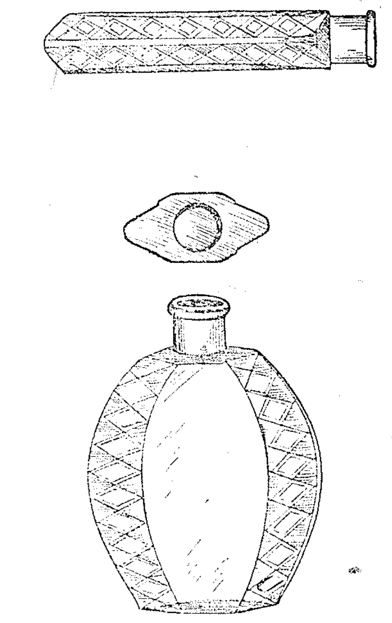
Acta N.° 115.904

TURANDOT

Agosto 3 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.137.

v-21 agosto

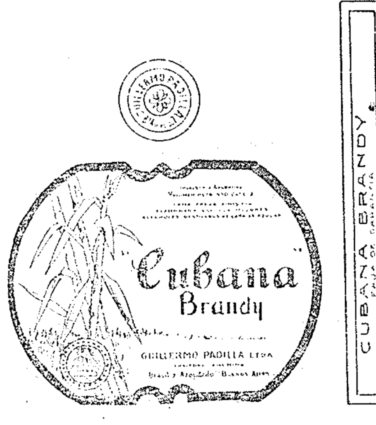
Acta N.° 115.907



Agosto 3 de 1926. — Papini Hnos y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 16.140.

v-21 agosto

Acta N.° 115.908



Agosto 3 de 1926. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Aviso N.° 16.141.

v-21 agosto

Acta N.° 115.909



Agosto 3 de 1926. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.142.

v-21 agosto

Acta N.° 115.910

FIRENE

Agosto 3 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.143.

v-21 agosto

Acta N.° 115.911

DIASTONE

Agosto 3 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.144.

v-21 agosto

Acta N.° 115.912

The "BEE" Brand
"ABEJA"
"Abeille"



Marque de Fabrique
déposée.

Agosto 3 de 1926. — Buser y Keiser y Cía., S. A., de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.145.

v-21 agosto

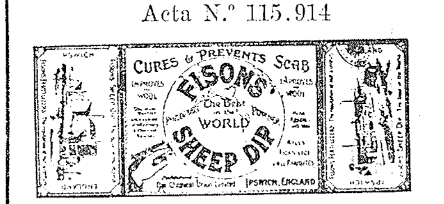
Acta N.° 115.913

FISON

Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.971. — Aviso número 16.146.

v-21 agosto

Acta N.° 115.914



Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.972. — Aviso N.° 16.147.

v-21 agosto

Acta N.° 115.915

FISON

Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.973. — Aviso N.° 16.148.

v-21 agosto

Acta N.° 115.916

PARSO-GLAZE

Agosto 3 de 1926. — George Parsons y William Parsons Trading As. "The Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.149.

v-21 agosto

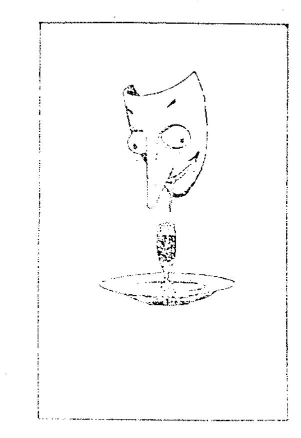
Acta N.° 115.917

VICHYLAX

Agosto 3 de 1926. — René Robert, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.150.

v-21 agosto

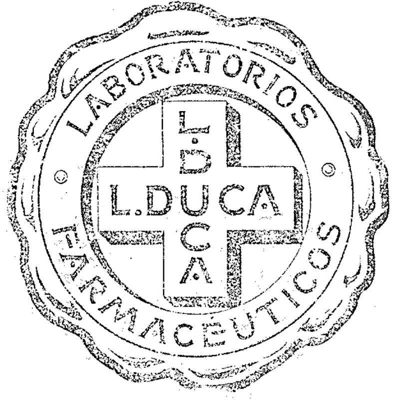
Acta N.° 115.918



Agosto 3 de 1926. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.157.

v-21 agosto

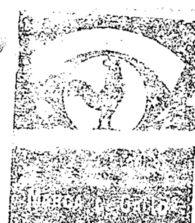
Acta N.° 115.919



Agosto 3 de 1926. — L. Duca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.159.

v-21 agosto

Acta N.° 115.920



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.299. — Aviso N.° 15.675.

v-21 agosto

Acta N.° 115.921

EL TIGRE

Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.305. — Aviso N.° 15.730.

v-21 agosto

Acta N.° 115.922



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.391. — Aviso N.° 15.676.

v-21 agosto

Acta N.° 115.923



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.300. — Aviso N.° 15.731.

v-21 agosto

Acta N.° 115.924



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.304. — Aviso N.° 15.732.

v-21 agosto

Acta N.° 115.925



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.302. — Aviso N.° 15.674.

v-21 agosto

Acta N.° 115.927

REX

Agosto 4 de 1926. — Alfredo Kaunitz y Cía. — Para distinguir termos o botellas térmicas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.053.

v-21 agosto

Acta N.° 115.928



Agosto 4 de 1926. — Mateo Somma. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.359. — Aviso número 16.163.

v-21 agosto

Acta N.° 115.929

SUPERFONICA

Agosto 4 de 1926. — Casa América Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.160.

v-21 agosto

Acta N.° 115.930

CHUCHOL

Agosto 4 de 1926.— Justo Tejerizo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.121.

v-21 agosto

Acta N.° 115.933

FILTRATOR

Agosto 4 de 1926. — Anderson, Lecanti y Cía. — Para distinguir aparatos purificadores de agua para calderas de vapor, de la clase 5. — Aviso número 16.154.

v-21 agosto

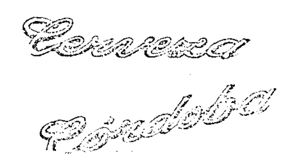
Acta N.° 115.934

TECHOID

Agosto 4 de 1926. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.563. — Aviso número 16.173.

v-21 agosto

Acta N.° 115.935



Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.174.

v-21 agosto

Acta N.° 115.936

LA CORDOBESA

CERVECERIA CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.175.

v-21 agosto

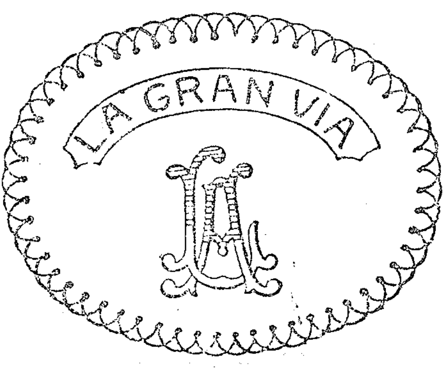
Acta N.° 115.937

LA CORDOBESA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.176.

v-21 agosto

Acta N.° 115.939



Agosto 4 de 1926. — Leopoldo Abarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Renovación de la N.° 47.012. — Aviso N.° 16.161.

v-21 agosto

Acta N.° 115.938

LA CORDOBESA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir extractos de malta y análogos en general, de la clase 2. — Aviso número 16.177.

v-21 agosto

Acta N.° 115.940



"OLEOBALSAMINA"

Agosto 5 de 1926. — Giuseppe Del Piano, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.192.

v-21 agosto

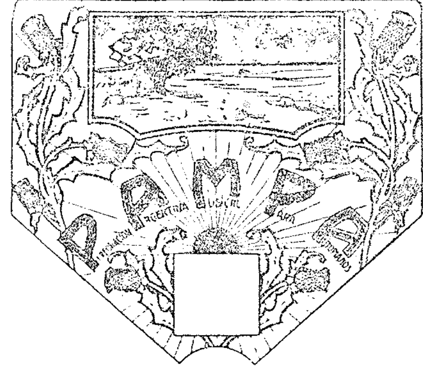
Acta N.° 115.941

"PAUL"

Agosto 5 de 1926. — Paúl Hnos. Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.190.

v-21 agosto

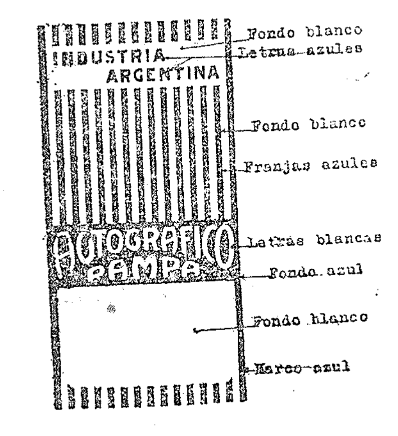
Acta N.° 115.943



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.187.

v-21 agosto

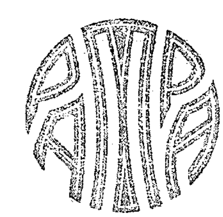
Acta N.° 115.944



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.188.

v-21 agosto

Acta N.° 115.945



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.189.

v-21 agosto

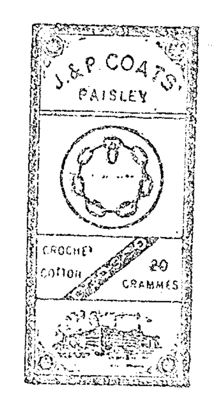
Acta N.° 115.946

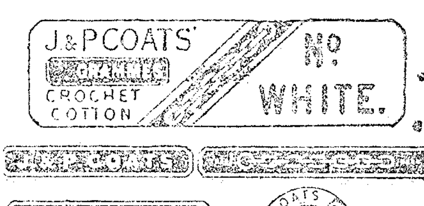
HELIODORO

Agosto 5 de 1926. — Heliodoro Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado nautral o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.178.

v-21 agosto

Acta N.° 115.947





Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y demás usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.293. — Aviso N.° 16.165.

v-21 agosto

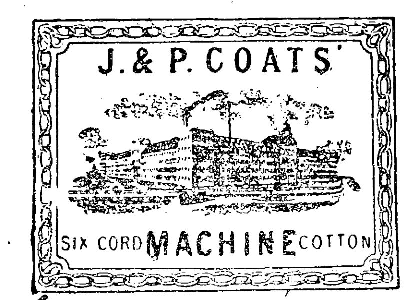
Acta N.° 115.951



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y sus mezclas para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet, tejer y lanas para lo mismo en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 47.288. — Aviso N.° 16.167.

v-21 agosto

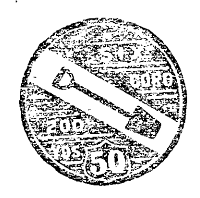
Acta N.° 115.948



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.287. — Aviso N.° 16.171.

v 21 agosto

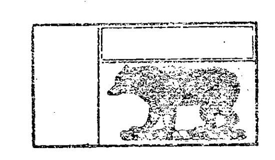
Acta N.° 115.949



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de tejer, coser, bordar, crochet y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.291. — Aviso N.° 16.172.

v-21 agosto

Acta N.° 115.950





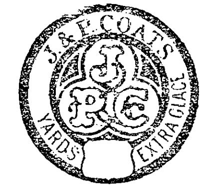




Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.292. — Aviso N.° 16.170.

v-21 agosto

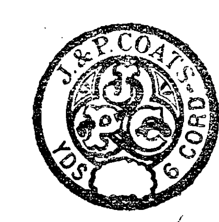
Acta N.° 115.952



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.289. — Aviso N.° 16.163.

v-21 agosto

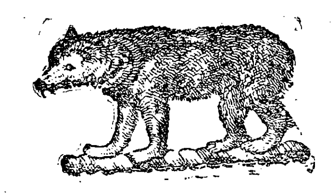
Acta N.° 115.953



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.290. — Aviso N.° 16.169.

v-21 agosto

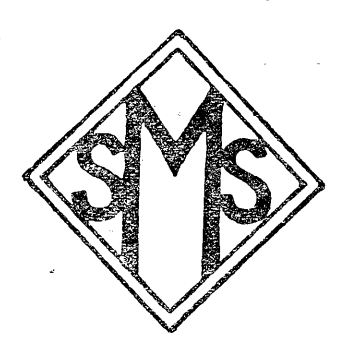
Acta N.° 115.954



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos en general, de algodón, lino, seda y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet y tejer, lanas para lo mismo en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.286. — Aviso N.° 16.166.

v-21 agosto

Acta N.° 115.956



Agosto 5 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.183.

v-21 agosto

Acta N.° 115.959

BI - LUX

Agosto 5 de 1926. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.131.

v-21 agosto

Acta N.° 115.960

EDITORIAL AMERICA UNIDA

Agosto 5 de 1926. — José Luis Cantilo, Enrique Ruiz Guiñazú y Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.161.

v-21 agosto

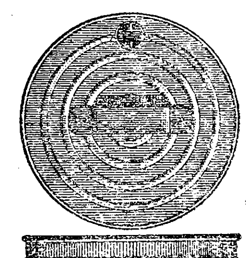
Acta N.° 115.961

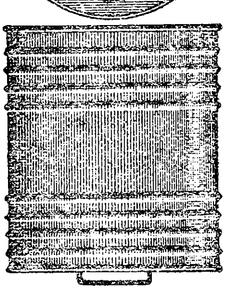
ZUBEIDA

Agosto 5 de 1926. — Marcelo Doynel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 16.013.

v-21 agosto

Acta N.° 115.962





Agosto 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Envase). — Renovación de la número 49.907. — Aviso N.° 16.016.

v-21 agosto

Acta N.° 115.963

HUDDENS

Agosto 5 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.194.

v-21 agosto

Acta N.° 115.964

CONA COFFEE MACHINES

Agosto 5 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir máquinas para hacer café, clase 5. — Aviso número 16.193.

v 21 agosto

Acta N.° 115.965

NEOCLORINA

Agosto 5 de 1926. — Jorge A. Suárez Riobó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.195.

v 21 agosto

Acta N.° 115.966



Agosto 5 de 1926. — Alberto Otto Carlos Berger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Aviso N.° 16.191.

v 21 agosto

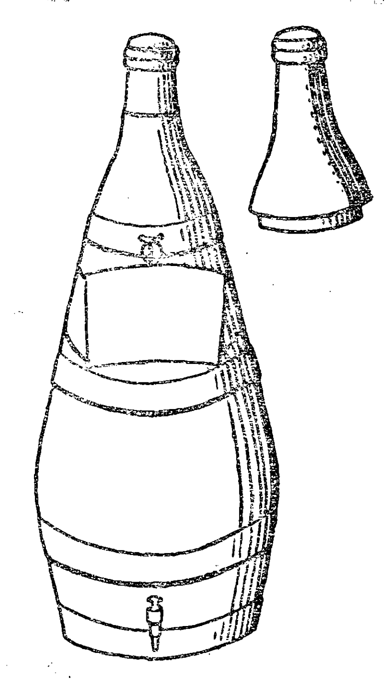
Acta N.° 115.967



Agosto 5 de 1926. — Díaz Hermanos. — Para distinguir estractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso número 14.899.

v-21 agosto

Acta N.° 115.971



Agosto 6 de 1926. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 48.450. — Aviso número 16.201.

v 21 agosto

Acta N.° 115.972

FLOR

Agosto 6 de 1926. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.196.

v-21 agosto

Acta N.° 115.973

LA NACIONAL

Agosto 6 de 1926. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir cafés en general, clase 22. — Aviso N.° 16.197.

v-21 agosto

Acta N.° 115.974

DAGONET

Agosto 6 de 1926. — Pampa Grain Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.213.

v-21 agosto

Acta N.° 115.975

FES

Agosto 6 de 1926. — A. Eichenberger y M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.214.

v-21 agosto

Acta N.° 115.976



Agosto 6 de 1926. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir papeles matamoscas, clase 2. — Aviso N.° 16.215.

v-21 agosto

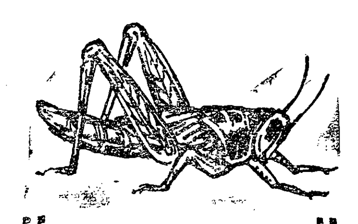
Acta N.° 115.977

REX

Agosto 6 de 1926. — Chain Belt Company, de E. U. de América. — Para distinguir cernidores sin fin, para eliminar las materias sólidas e impurezas del agua, clasificadoras rotativas, sacudidoras y sin-fin para arena, pedregullo y otras materias, clase 5. — Aviso número 16.216.

v-21 agosto

Acta N.° 115.978

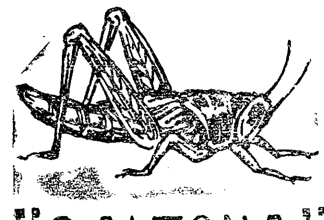


"MOSQUITA"

Agosto 6 de 1926. — Borzone y Magengo. — Para distinguir barreras para langosta, clase 25. — Aviso N.° 16.217.

v-21 agosto

Acta N.° 115.979

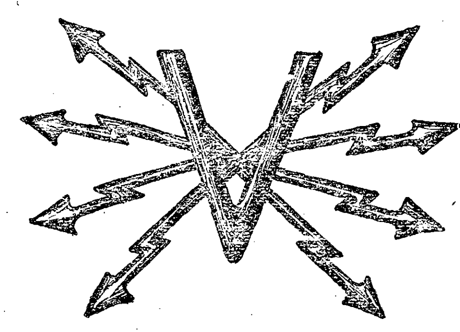


"SALTONA"

Agosto 6 de 1926. — Borzone y Mango. — Para distinguir bareras para ngosta, clase 25. — Aviso N.° 16.218.

v-21 agosto

Acta N.° 115.983



Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.222.

v-21 agosto

Acta N.° 115.990

TORAL

Agosto 6 de 1926. — José Segón (hijo). — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 16.207.

v-21 agosto

Acta N.° 115.984

ECLAIR VERMOREL



Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.223.

v-21 agosto

Acta N.° 115.986

LA MARINA

Agosto 6 de 1926. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.203.

v-21 agosto

Acta N.° 115.987

PALUDINA

Agosto 6 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.152.

v-21 agosto

Acta N.° 115.988

LUCIEN LELONG

Agosto 6 de 1926. — Angela Márquez. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamaneraí, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.224.

v-21 agosto

Acta N.° 115.989

JUVENILIA

Agosto 6 de 1926. — Segismundo Michalowicz. — Para distinguir papelería y cartonería en general, clase 18. — Aviso N.° 16.225.

v-21 agosto

Acta N.° 115.992



Agosto 6 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.423. — Aviso N.° 16.204.

v-21 agosto

Acta N.° 115.991



Agosto 6 de 1926. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.206.

v-21 agosto

Acta N.° 115.994

STERILIS

Agosto 6 de 1926. — Sucesión Carlos Finger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.613. — Aviso N.° 16.231.

v-21 agosto

Acta N.° 115.995

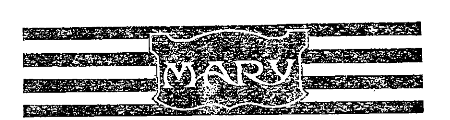


GUARDIAN

Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.229.

v-21 agosto

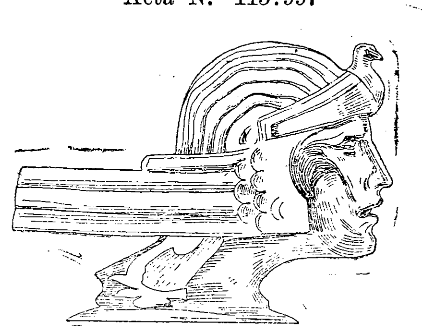
Acta N.° 115.999



Agosto 7 de 1926. — Luis Callejón (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.236.

v-21 agosto

Acta N.° 115.997



GUARDIAN

Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.228.

v-21 agosto

Acta N.° 115.996



GUARDIAN

Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.230.

v-21 agosto

Acta N.° 116.000

SELECTA

Agosto 7 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.151.

v-21 agosto

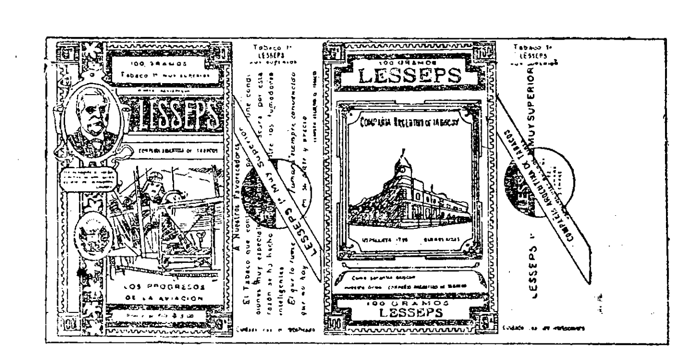
Acta N.° 116.001

CRITICA

Aogsto 7 de 1926. — Eduardo Poltera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, acesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.232.

v-21 agosto

Acta N.° 81.357



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Renovación de la N.° 45.365. — Aviso N.° 15.704.

v-21 agosto

Acta N.° 90.215

MUNDIALES

Septiembre 27 de 1922.—Sdad. Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin guer tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.421. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). Aviso N.° 15.703.

v-21 agosto

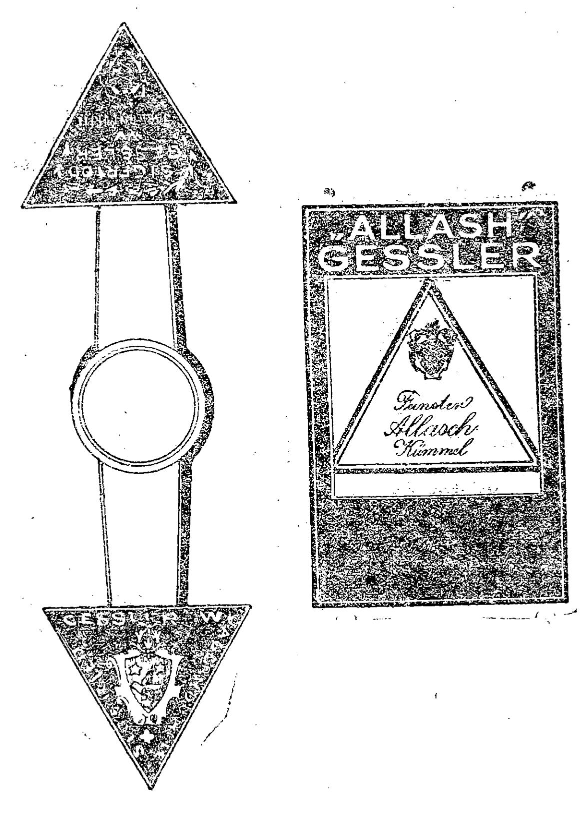
Acta N.° 93.182



Marzo 17 de 1923. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin guir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.367. — Aviso N.° 15.705.

v-21 agosto

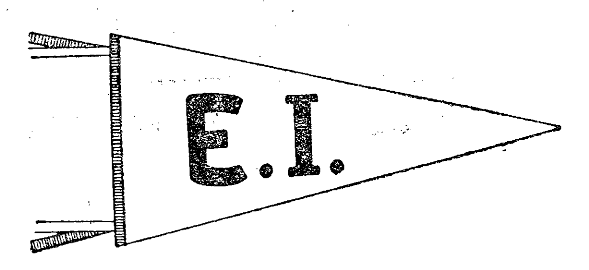
Acta N.° 102.343



Agosto 19 de 1924. — Siegfried Gessler, de Jägerndorfic, Hungría. — Para distinguir kummel en general, clase 23. — (Modificada en Agosto 5 de 1926). — Aviso N.° 16.156.

v-21 agosto

Acta N.° 115.881



Agosto 2 de 1926. — Sociedad Anónima Escuelas Internacionales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.800. — Aviso N.° 16.112.

v-21 agosto

Acta N.° 115.883

Grotrian-Steinweg

Agosto 2 de 1926. — Grotrian, Helfferich, Schulz, Th. Steinweg Nachf, de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.115.

v-21 agosto

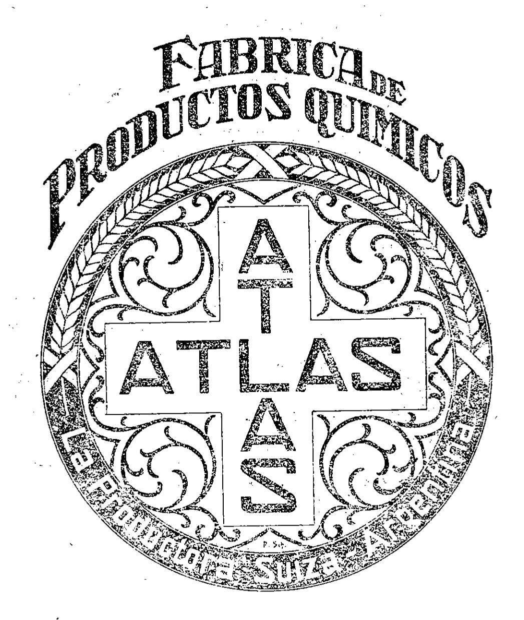
Acta N.° 115.884



Agosto 2 de 1926. — José Morando Hijo y Hno. — Para distinguir velas en general, clase 3. — Aviso N.° 16.111.

v-21 agosto

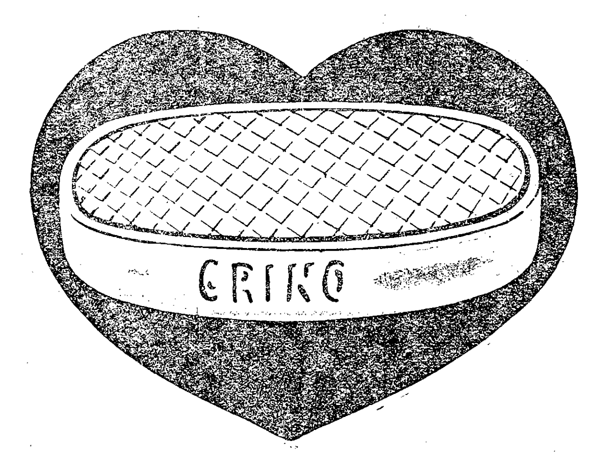
Acta N.° 115.891



Agosto 2 de 1926. — Risler y Cía. — Para distinguir substancias pegajosas y engrudos en general, calse 10. — Aviso N.° 16.118.

v-21 agosto

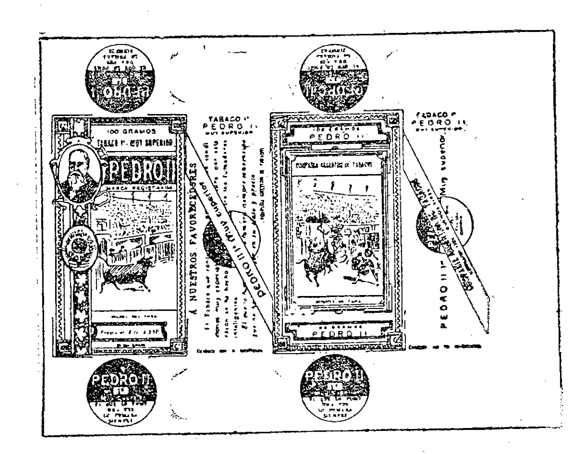
Acta N.° 115.893



Agosto 2 de 1926. — Enriche Foucher y Ramón Otero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso número 16.123.

v-21 agosto

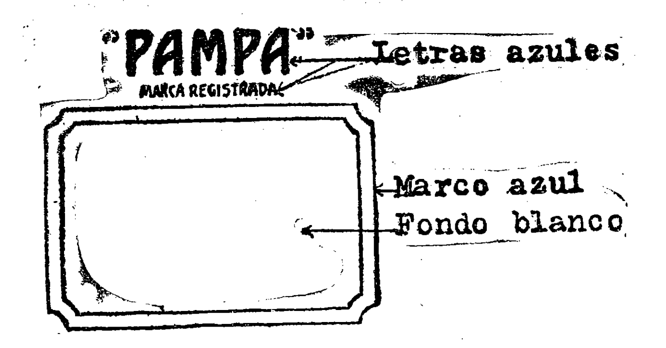
Acta N.° 115.897



Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.702.

v-21 agosto

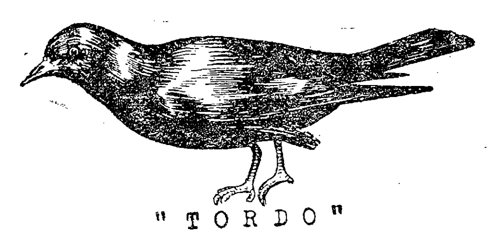
Acta N.° 115.942



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.186.

v-21 agosto

Acta N.° 115.900

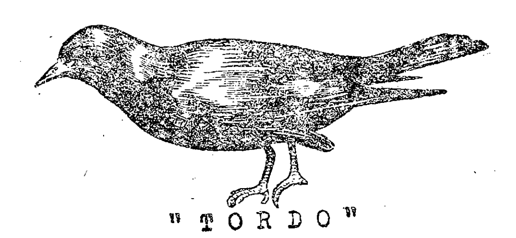


" T O R D O "

Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.133.

v-21 agosto

Acta N.° 115.901

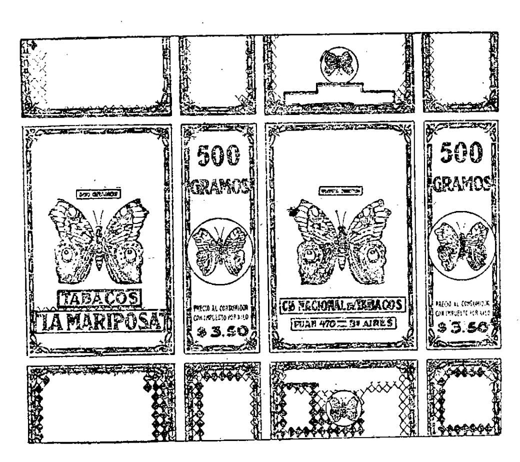


" T O R D O "

Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10, (menos azul para pinturas). — Aviso N.° 16.134.

v-21 agosto

Acta N.° 115.903



Agosto 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, clase 21. — Aviso N.° 16.136.

v-21 agosto

Acta N.° 115.926



Agosto 4 de 1926. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.7[illegible]

v-21 agosto

Acta N.° 115.931

" SIERRAS DE CÓRDOBA "

Agosto 4 de 1926. — Guillermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.162.

v-21 agosto

Acta N.° 115.932



Agosto 4 de 1926. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.155.

v-21 agosto

Acta N.° 115.895

" RIO DE LA PLATA "

Agosto 2 de 1926. — Johann Heinrich Poppe, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.122.

v-21 agosto

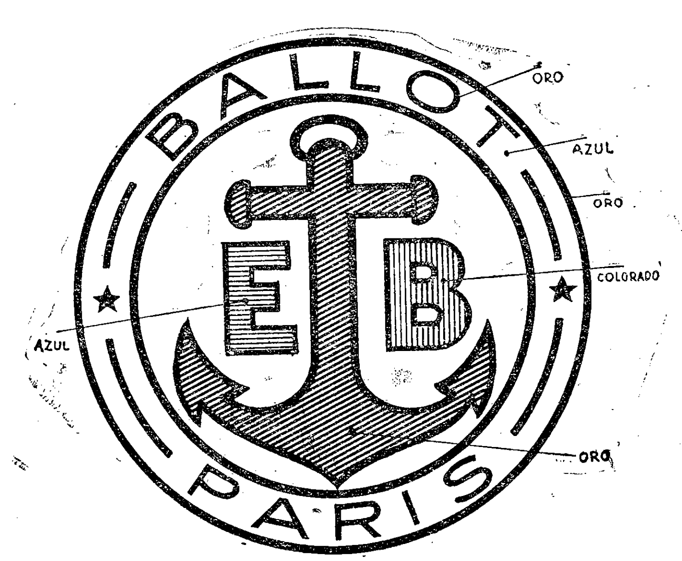
Acta N.° 115.955



Agosto 5 de 1926. — Marcos Vengerow. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.181.

v-21 agosto

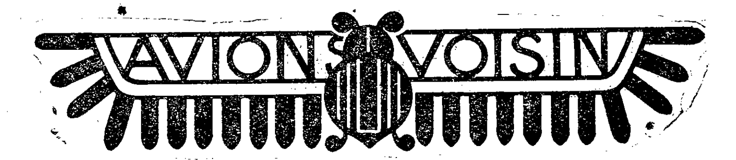
Acta N.° 115957



Agosto 5 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.182.

v-21 agosto

Acta N.° 115.958



Agosto 5 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.184.

v-21 agosto

Acta N.° 115.968



Agosto 6 de 1926. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.200.

v-21 agosto

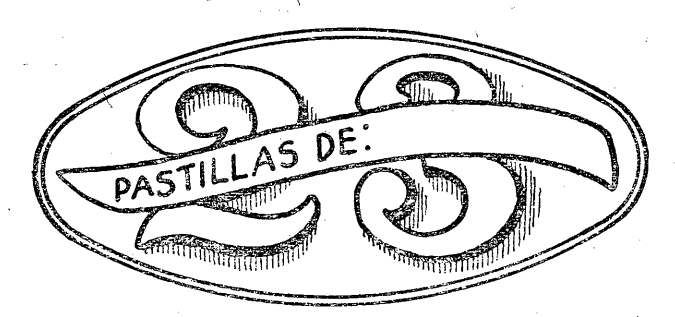
Acta N.° 115.969



Agosto 6 de 1926. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.452. — Aviso N.° 16.199.

v-21 agosto

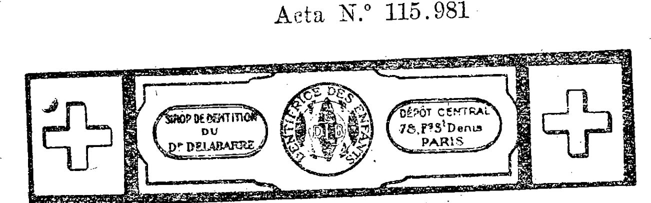
Acta N.° 115.970



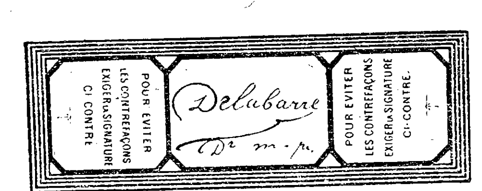
Agosto 6 de 1926. — Humberto Pomarici. — Para distinguir pastillas, clase 22. — Renovación de la N.° 48.911. — Aviso N.° 16.198.

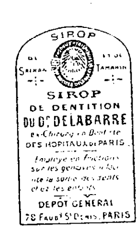
v-21 agosto

Acta N.° 115.981



SIROP DELABARRE





Agosto 6 de 1926. — V. Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 16.220.

v-21 agosto

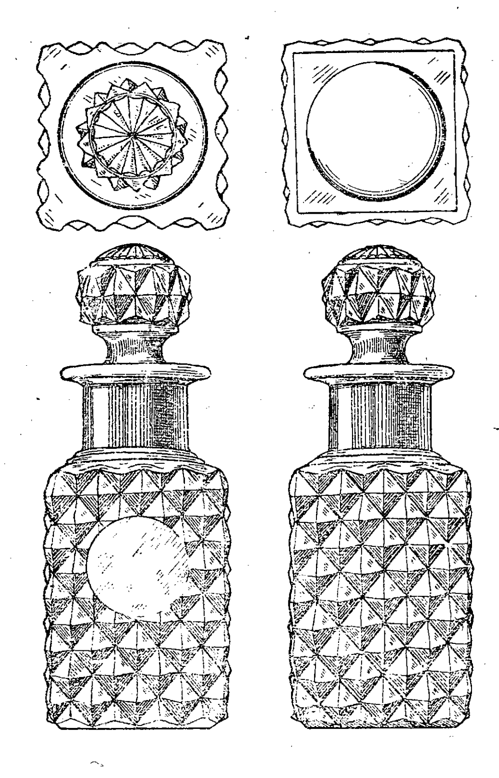
Acta N.° 115.982

V. VERMOREL à VILLEFRANCHE

Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anónyme, de Francia, — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.221.

v-21 agosto

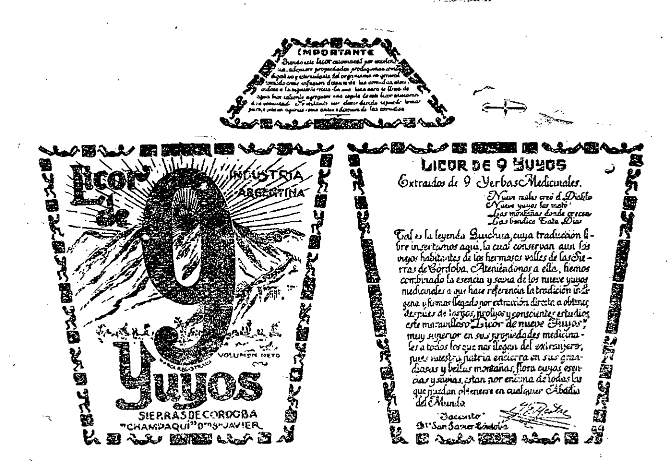
Acta N.° 115.985



Agosto 6 de 1926. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. (Envase). — Aviso N.° 16.202.

v-21 agosto

Acta N.° 115.993



Agosto 6 de 1926. — J. F. Mestre. — Para distinguir un licor, clase 23. — Aviso N.° 16.227.

v-21 agosto

Acta N.° 115.998



BONALD

Agosto 6 de 1926. — Angel Bonald. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas y comprimidos). — Aviso N.° 16.226.

v-21 agosto

Acta N.° 115.980

TELEVEL

Agosto 6 de 1926. — Ettore Caretta, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.219.

v-21 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL